



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 478-MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El Memorando N° 1270-2022-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 356-2022-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 058-2022-GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: *“Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.”;* asimismo, el artículo 40° de la precitada Ley, establece que: *“Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)”;*

Que, el numeral 1.1) del inciso 1) del artículo 85° de la citada norma, señala que las Municipalidades en materia de Seguridad Ciudadana debe: *“Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley”;* asimismo, el numeral 2.1) del inciso 2) del acotado artículo, establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales la de: *“Coordinar con las Municipalidades Distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.”;*

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que: *“La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.”;* asimismo, el artículo 3° de la acotada norma señala: *“Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.”;* en tanto, el literal d) del artículo 4° de la referida Ley, señala que una de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el: *“Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución”;*

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado con el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN establece que: *“El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, (...)”;* asimismo, el literal a) del mencionado artículo señala entre las funciones de la Secretaría Técnica la siguiente: *“Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.”;* siendo que el literal a) del artículo 28° de citado Reglamento, modificado con el Artículo 1° del Decreto Supremo

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ORDENANZA N° 478-MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2022

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

N° 010-2019-IN, señala que una de las funciones del CODISEC es: "a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN."; en tanto, el artículo 46° del citado Reglamento, señala que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana."; finalmente su artículo 47°, establece que: "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda. (...)";

Que, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad Ciudadana" aprobada con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, establece en el sub numeral 7.1.1) del numeral 7.1) lo siguiente: "El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es el instrumento de gestión en materia de Seguridad Ciudadana que orienta el quehacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos y componentes en el PNSC 2019-2023 a nivel distrital, teniendo un horizonte temporal de un (01) año. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se alinea al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana."; asimismo, el sub numeral 7.1.3) del numeral 7.1) señala que: "La Secretaría Técnica del COPROSEC brinda asistencia técnica a la Secretaria Técnica del CODISEC y la acompaña durante el proceso del diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana"; asimismo, la señalada Directiva establece en sus numerales 7.4) y 7.5) que la Secretaría Técnica remite la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para su validación a la Secretaria Técnica del COPROSEC, quien mediante Informe Técnico comunica el resultado de la evaluación, precisando si es apto para la implementación, luego de ello, el Presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal la aprobación del mismo; quienes aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) mediante Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 058-2022-GCSV/MVES, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, conforme a sus funciones establecidas en los numerales 53.1), 53.2) y 53.11) del artículo 53° de la Ordenanza N° 41-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que señalan: "53.1) Diseñar el Plan Local de Seguridad Ciudadana, (...)", "53.2) Proponer el proyecto Ordenanza para aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana, (...)" y "53.11) Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC", se informa que con Oficio N° 98-2022-ST-CODISEC/MVES, se cumplió con enviar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador 2023, al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana (CORESEC LM), siendo que posteriormente, mediante Oficio N° D001752-2022-MML-GSGC la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana remite el Informe Técnico N° 009-2022-MML-GSGC-STCSC-OCM, el mismo que evalúa el diseño y formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de Villa El Salvador 2023, declarándolo apto para su implementación, siendo que se ajusta a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana, aprobado por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN; por lo que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de Villa El Salvador, em virtud al Acta de Propuesta ante el Concejo Municipal para la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, suscritos por los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa el Salvador; eleve para la aprobación del Concejo Municipal mediante Ordenanza el "Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador 2023";

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 478-MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2022

Que, mediante Informe N° 356-2022-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión precisando que resulta legalmente procedente la emisión de una Ordenanza Municipal mediante el cual se apruebe el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador 2023, ello al amparo de lo previsto en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado con el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2019; así como a lo dispuesto en el subnumeral 7.6.2) del numeral 7.6) de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC –“Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad Ciudadana” aprobada con Resolución Ministerial N° 2056- 2019-IN, y como a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 1270-2022-GM/MVES la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20) del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establece como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras la de: “Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal”; remite a la Secretaría General, los actuados administrativos, a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a los informes técnicos y legales señalados en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA EL SALVADOR 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILLA EL SALVADOR 2023, el mismo que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, la ejecución y el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial “EL PERUANO”, así como a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la misma y su anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA EL SALVADOR**

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA EL SALVADOR

SR. KEVIN YÑIGO PERALTA

Alcalde del Distrito de Villa El Salvador

Presidente del CODISEC VES

1. **SRTA. JANETH OTOYA BRAMON**
Sub Prefecta Distrital de Villa El Salvador
2. **CMTE. PNP GASTON ALBERTO LINDEMBERG SALAZAR**
Comisario Cia. Villa El Salvador
3. **MAYOR PNP EVER CERNA LOZANO**
Comisario Cia. Urb. Pachacamac
4. **MAYOR PNP MIGUEL ANGEL HUARCAYA OLAZABAL**
Comisario Cia. Laderas de Villa
5. **MAYOR PNP SONIA SANTILLAN ROJAS**
Comisario Cia. De Familia Villa El Salvador
6. **LIC. AQUILES CAMPOMANES PALOMINO**
Administrador de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
7. **DRA. MARITZA MARIBEL VILCA SANTIBAÑEZ**
Fiscal Adjunta de Prevención del Delito de Lima Sur
8. **SR. MITCHELL CARDENAS TINTAYA**
Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de la PNP
9. **MG. LUIS ANTONIO ROJAS TASAYCO**
Representante de Educación, UGEL 01 SJM
10. **DR. GENARO ALBERTO MUÑOZ CABANA**
Representante de Salud, Redes Integradas de Salud VES -MINSA
11. **LIC. CHIANA CECILIA MAYLLE MENDOZA**
Representante del CEM de Villa El Salvador
12. **DR. PERCY TAPIA VARGAS**
Representante de la Defensoría del Pueblo Lima Sur





CONTENIDO

Presentación	4
CAPITULO I. DIAGNOSTICO	
DEFINICION DEL PROBLEMA	5
MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	6
ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA	8
A Enfoque transversal de salud pública	8
B Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos	9
C Enfoque transversal de articulación interinstitucional	9
D Enfoque de género	10
E Enfoque de Gestión por Resultado	11
F Enfoque de Interculturalidad	11
G Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación	12
SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	13
1.1 Información sociodemográfica	15
1.1.1 Población	15
1.1.2 Empleo	18
1.1.3 Economía	24
1.1.4 Educación	26
1.1.5 Salud	31
1.2 Indicadores de la Seguridad Ciudadana en el distrito	39
1.2.1 Información estadístico concerniente a la seguridad ciudadana	
1.2.1.1 Victimización	39
1.2.1.2 Victimización con arma de fuego	42
1.2.1.3 Percepción de inseguridad	44
1.2.1.4 Denuncias de delitos	46
1.2.1.5 Población penitenciaria	49
1.2.2 Priorización de delitos	49
1.2.2.1 Delitos de mayor incidencia en el distrito	49
1.2.2.2 Fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023	49
1.2.3.3 Muertes violentas	52
1.2.3.4 Violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad	54
1.2.3.5 Delitos contra el patrimonio	59
1.2.3.6 Delitos cometidos por bandas criminales	64
1.2.3 Mapa del delito y de Riesgo	73
Identificación de recursos humanos, logísticos y financieros	78
FUTURO DESEADO AL 2023	89
CAPITULO II. MARCO ESTRATEGICO	
Componentes PNSC 2019-2023	81
Objetivos Estratégicos	92
2 Programación de actividades operativas	97
3 Matriz de asignación presupuestal	108





PRESENTACION


El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Villa El Salvador, es un instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana, que establece lineamientos estratégicos y operativos, así como alternativas de solución a los problemas de seguridad ciudadana que existen en el distrito de Villa El Salvador, teniendo como base las normas, políticas e instrumentos legales previstas dentro del marco constitucional correspondiente, la cual van a permitir que se actúe con acciones preventivas frente a la inseguridad ciudadana y hacerle frente a las amenazas y riesgo, con la participación de manera intersectorial de las instituciones del sector público, privado y la comunidad organizada, las cuales articularan sus esfuerzos y capacidades operativas, para contrarrestar los niveles de inseguridad que afectan al distrito de Villa El Salvador, en bienestar de la población.



En el presente plan, se abordan temas inherentes a la situación de la seguridad ciudadana del distrito, con análisis de indicadores, priorización de delitos y territorios focalizados, cuyo objetivo será abordar los delitos de mayor prioridad, para tratar de reducir la actividad delincinencial, la violencia familiar, según nuestra realidad local y generar impactos positivos en la seguridad ciudadana, para alcanzar el propósito de la recuperación de la confianza y limitar la inseguridad ciudadana que actualmente se desarrolla para que sea reflejada a través de un clima de tranquilidad y bienestar social.



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador, como instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas y directivas en materia de seguridad ciudadana, ha desarrollado una serie de actividades para la formulación, diagnóstico e implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, contiene el diagnóstico de la seguridad ciudadana en el distrito, los enfoques transversales, la identificación de las zonas de intervención prioritaria; así como los objetivos a corto plazo, los programas y actividades que en forma coordinada ejecutarán las instituciones que integran el CODISEC de Villa El Salvador.



El PADSC de Villa El Salvador 2023, se encuentra alineada al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 y al Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2023; asimismo, tiene como base estructural el documento matriz formulado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER (Directiva N° 011-2019-IN-DGSC).

CAPÍTULO I. DIAGNOSTICO

DEFINICION DEL PROBLEMA

En el distrito de Villa El Salvador el problema público que afecta a nuestra comunidad en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo con la información estadística proporcionado por las comisarías de la jurisdicción policial en el distrito, con mayor incidencia delictiva son los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), el segundo problema en el distrito de acuerdo con las estadísticas policiales y los reportes del Centro de Emergencia Mujer Villa El Salvador es la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; así mismo se ha definido como tercer problema prioritario las muertes violentas producidas por homicidio y muertes producidas por accidente de tránsito.

A lo anteriormente indicado, se suman factores sociales que incrementan el riesgo de aumento de la delincuencia, como la pobreza, falta de oportunidades laborales, abandono escolar, el consumo de alcohol y drogas, violencia contra niñas, niños y adolescentes y otros factores generados por los diversos factores de riesgo de seguridad ciudadana.

Estos problemas sociales indicados constituyen los elementos de la inseguridad ciudadana en el distrito y serán priorizados en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos delictivos que agravan la paz y tranquilidad de nuestros ciudadanos y hacer frente a esta problemática, se trabajaran en forma articulada con las instituciones públicas que integran el CODISEC, el Gobierno Local y la Comunidad Organizada en el cumplimiento de los objetivos específicos y acciones estratégicas, los que serán priorizados en el Plan de Acción Distrital con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que agravan la tranquilidad de la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica en el distrito.

ENUNCIADO

En el distrito de Villa El Salvador, el problema público definido con mayor incidencia delictiva son los delitos: **“Contra el patrimonio, seguido por la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y muertes violentas”**.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

MARCO CONCEPTUAL

Seguridad Ciudadana

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, define a la seguridad ciudadana, como la acción integrada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas., indicar seguridad ciudadana factores de riesgo, prevención del delito factores de riesgo y delito

Factores de Riesgo

Los factores de riesgo expresan la existencia de conflictos y desequilibrios que advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de delitos, algunos factores de riesgo se pueden considerar a aquellas acciones que pueden influenciar de forma directa en el desarrollo y/o adquisición de conductas desviadas, estos factores sociales contribuyen a que se produzcan faltas y delitos por lo que la convivencia pacífica se puede ver amenazada por la existencia de conflictos que generan conductas violentas y que han surgido por diversas causas.

Podemos señalar la crisis económica por el desempleo que afecta en estos momentos a la mayor parte de los jóvenes, la drogadicción, el alcoholismo, la corrupción, la falta de organización, la falta de educación, la pobreza, violencia en el hogar, coordinación para la seguridad que existe entre la comunidad, organismos públicos, municipio, Policía Nacional y otros, escasa vigilancia y presencia policial, también se tiene que tener en cuenta la cultura, puede afirmarse que cuanto menos educación y cultura tenga las personas, más propenso de riesgo a la delincuencia y al crimen serán.

Prevención del Delito

La prevención del delito comprende un conjunto de acciones preventivas destinadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad. Ello también implica ejecutar acciones iniciales antes de que ocurran los hechos violentos y/o delictivos, promoviendo acciones de sensibilización, mecanismos de disuasión y reducción de la oportunidad delictiva, incrementando la calidad, presencia de la vigilancia.

La prevención del delito tiene como aspectos relevantes la Seguridad Pública, donde tienen que estar involucrados y tomar acciones los poderes del Estado, la Policía Nacional del Perú, a través de las comisarías, así como los gobiernos regionales y locales, a través de las Gerencias de Seguridad Ciudadana,



desarrollando e impulsando mecanismos de alerta temprana, para la prevención, control y persecución del delito, promoviendo la participación efectiva de la comunidad organizada como las juntas vecinales, empresas de seguridad privada, vigilantes privados, taxistas, moto taxistas, organizaciones sociales de base y comunidad educativa, Brigada de Autoprotección Escolar, entre otros.

Delito

Un delito es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la Ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena. Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral. En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la Ley penal).

Teoría del Delito

La Teoría del delito es el instrumento conceptual que permite aclarar todas las cuestiones referentes al hecho punible. Sirve de garantía al definir los presupuestos que permiten calificar un hecho como delito o falta. La teoría del delito es obra de la doctrina jurídico penal y constituye la manifestación más característica y elaborada de la dogmática del Derecho penal. Esta tiene como objetivo teórico más elevado la búsqueda de los principios básicos del Derecho Penal positivo y su articulación en un sistema único.

MARCO NORMATIVO

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- c. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- d. Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023".
- e. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.
- f. Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- g. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, que aprueban las Directivas 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción
- h. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana".

ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Villa El Salvador incorpora seis enfoques transversales a la seguridad ciudadana, los cuales son los siguientes: enfoque transversal de salud pública, enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos, enfoque de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad y enfoque depresupuesto, seguimiento y evaluación.

A. Enfoque Transversal de Salud Pública

El PNSC 2019-2023 incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia es considerado como un problema de salud pública, que puede afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, la familia y las comunidades.

La violencia es un problema de salud pública, dada su extensión, magnitud y consecuencias, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes, así como a las personas adultas mayores y a otras poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad por razón de su orientación sexual o identidad de género, condición de discapacidad o de enfermedad.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Villa El Salvador incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, bajo este análisis, se prioriza todas las acciones que conlleven a la reducción del mismo, como también incluye acciones preventivas sobre la pandemia de la enfermedad COVID 19, puesto que puede traer consigo factores de riesgo que propician hechos delictivos.

Como también se desarrollará estrategias a los problemas en salud mental, se intervendrán en forma interinstitucional con el Ministerio de Salud apoyado en sus programas comunitarios que brindan los Centros de Salud, la Policía Nacional del Perú, Sub Prefectura, otras instituciones públicas y privadas, la comunidad organizada y la ciudadanía.



B. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Villa El Salvador, incorpora los siguientes criterios de focalización:

1. Focalización de fenómenos
2. Focalización territorial y descentralizada.

La combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables de su liderazgo, implementación y evaluación en seguridad ciudadana.

Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema; sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en el territorio y en ciertos grupos poblacionales.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Villa El Salvador, reconoce los principales fenómenos, prioriza, y focaliza territorialmente las amenazas a la seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción distrital. Los fenómenos problemáticos focalizados y de intervención prioritaria son los siguientes:

1. Con mayor incidencia delictiva en el distrito son los delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto, microcomercialización de drogas, robo de vehículos y autopartes y robo de viviendas.
2. Como segundo fenómeno son los delitos contra la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, los mismos que contemplan los feminicidios, violencia sexual, trata de personas.
3. La tercera incidencia que afecta al distrito son las muertes violentas, que contiene aquellos delitos asociados a homicidios y fallecidos por accidentes de tránsito.

C. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional

El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos delictivos, la articulación institucional entre sectores permite la competencia y responsabilidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, quienes trabajan conjuntamente para la consecución de los objetivos en los territorios



de interés, con la colaboración de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y del sector privado, quienes deben asumir un papel más proactivo, tal como lo vienen haciendo las Juntas Vecinales para la Seguridad Ciudadana.

Tal como lo indica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, nuestro Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, está alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana LM y al PNSC 2019-2023.

El trabajo interinstitucional con las entidades públicas y privadas es fundamental con la finalidad de articular y coordinar el trabajo en el gobierno local, con el propósito que las autoridades correspondientes movilicen sus recursos para cumplir con los objetivos estratégicos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023.

La Municipalidad de Villa El Salvador mediante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana que está conformado por miembros de diferentes sectores públicos y privados, efectúan un trabajo articulado, transversal y preventivo para enfrentar la inseguridad ciudadana.

D. Enfoque de Genero

El enfoque de género implica reconocer las situaciones de desventaja y diferencia que existen entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones, por lo que se estima la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y el empoderamiento de las mujeres. La evidencia muestra que los hombres y las mujeres no tienen las mismas oportunidades sociales, económicas y culturales

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, ente rector de las políticas públicas de igualdad de género, desarrolla la estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública en todas las entidades del Estado desde sus diferentes niveles de gobierno.

La municipalidad de Villa El Salvador, para la intervención en el enfoque de género trabajara en forma articulada con el Centro Emergencia Mujer de Villa El Salvador, Comisaria De Familia Villa El Salvador, Comisarias en la jurisdicción del distrito, Ministerio Publico, Sub Prefectura, Redes Integradas de Salud-MINSA, Educación,



Comunidad Organizada y otros actores para alcanzar la igualdad de género.

En ese sentido, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Villa El Salvador, concibe al feminicidio, la violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, la trata de personas y la violencia contra la comunidad LGTBI como fenómeno que amenazan la seguridad ciudadana. En ese sentido, el PADSC 2023, identifica la relación entre los hombres y las mujeres con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, así como visibilizar la situación en la que se ve expuesta la mujer en la sociedad por repercusiones machistas o de otras índoles.

E. Enfoque de Gestión por Resultado

La Municipalidad de Villa El Salvador, como un enfoque de Gestión, orientado a resultados, efectuará y planificará las acciones concretas orientadas a resultados en forma articulada y consensuada con todos los actores de la entidad, con la finalidad de verificar que estas se encuentren orientadas a las mismas, a fin de optimizarlo, asegurando su eficacia, eficiencia, verificando que las actividades previstas cuenten con un presupuesto enfocado en resultados, haciendo uso adecuado de los recursos asignados por el Estado.

El enfoque principal de la gestión es que se alcance las metas trazadas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, que han sido propuestas en el marco del PNSC 2019-2023.

F. Enfoque de Interculturalidad

El enfoque intercultural que el Estado pretende es fomentar la convivencia entre las personas de diferentes culturas existentes a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos, por lo que reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades indígenas amazónicas y campesinas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales.

El enfoque intercultural del Gobierno Local es fomentar la convivencia entre los vecinos de diferentes o similitudes culturas, asimismo promoverá la interacción del vecino con su gobierno local, efectuando un reconocimiento social, atención, valoración y respeto de las diferentes culturas existentes en el distrito, como también la convivencia pacífica, costumbres, lengua, religión que favorecen las relaciones interculturales, la igualdad de derechos, la exclusión y la no discriminación.



En la inclusión social, busca incorporar a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

G. Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

Presupuesto

La Matriz de Actividades del PADSC 2023, desarrollada en el marco Estratégico del presente plan, contiene 65 actividades de las cuales 12 actividades transversales, 47 actividades de acciones estratégicas y 06 actividades adicionales, cada una de las cuales son presupuestadas por parte de la entidad responsable de su ejecución. Para ello, también se ha vinculado las actividades del Plan Operativo Institucional (POI).

Por lo que para el año Fiscal 2023 de acuerdo con el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", se ha asignado S/. 9,255,554 soles de las cuales para el producto: "Patrullaje Municipal por Sector" se ha designado 9,102,622 soles y para el producto: "Comunidad Organizada a favor de la seguridad ciudadana" se ha asignado 152,932 soles, presupuesto para la ejecución y cumplimiento de las actividades.

El seguimiento

El seguimiento del PADSC 2023 de Villa El Salvador, se efectuará de manera trimestral, para lo cual las entidades comprometidas en su ejecución brindaran la información necesaria que sustente el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, con la que se elaborara el informe de cumplimiento de actividades (ICA) para ser remitido al Comité Regional de Seguridad Ciudadana LM, instancia superior del CODISEC de Villa El Salvador.

Evaluación

Los resultados del Informe de Cumplimiento de Actividades (ICA) permitirán realizar la evaluación de la efectividad de las actividades programadas y proceder a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de su fin y la mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las lecciones aprendidas, así como lograr los objetivos planteados.



El seguimiento

El seguimiento del PADSC 2023 de Villa El Salvador, se efectuará de manera trimestral, para lo cual las entidades comprometidas en su ejecución brindaran la información necesaria que sustente el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, con la que se elaborara el informe de cumplimiento de actividades (ICA) para ser remitido al Comité Regional de Seguridad Ciudadana LM, instancia superior del CODISEC de Villa El Salvador.

Evaluación

Los resultados del Informe de Cumplimiento de Actividades (ICA) permitirán realizar la evaluación de la efectividad de las actividades programadas y proceder a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de su fin y la mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las lecciones aprendidas, así como lograr los objetivos planteados.

1. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La inseguridad ciudadana en el distrito de Villa El Salvador es uno de los problemas sociales que afectan al distrito, la cual debe de ser atacada con una acción integrada y articulada en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuirá la prevención de la comisión de delitos y faltas, entonces es un trabajo conjunto entre todos los responsables de la Seguridad Ciudadana, para dar la tranquilidad a nuestra comunidad en general.

La Municipalidad de Villa El Salvador a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con las Comisarias dentro de la jurisdicción del distrito, la Subprefectura del Distrito y la Comunidad Organizada vienen trabajando articuladamente en la problemática e incidencias delictivas de los diversos sectores de la jurisdicción del distrito, con acciones de acuerdo con su competencia para prevenir la comisión de los delitos y faltas y disminuir estos ilícitos que afectan la tranquilidad y bienestar de la población.



Por ello, se cuenta con el servicio de Serenazgo, de las comisarias que se encuentran en la jurisdicción del distrito y con la sociedad civil organizada de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, que velan por la seguridad de los vecinos en los espacios de uso público.

Otra de los factores de riesgo que aquejan al distrito de Villa El Salvador es la violencia familiar, así mismo, estas denuncia de violencia familiar se subdividen en violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica. Asimismo en nuestro distrito las actividades económicas al margen de la Ley como el comercio informal es una amenaza al orden público, la cual afecta la seguridad de los ciudadanos en las zonas al desarrollar dicha actividad, debido a que trae como consecuencia el uso no ordenado del espacio público causando desorden y caos, como también el incremento de actividades delincuenciales como el robo, hurto, lesiones y la violencia.

El análisis de alternativas de solución identificados por el problema público de ámbito distrital, en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, despliega sesenta y seis (66) acciones estratégicas dirigidas:

- Promover espacios públicos libres de hurto y robo
- Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
- Reducir el número de fallecidos que generan los homicidios y accidentes de tránsito.

Cuyas acciones se encuentran debidamente respaldadas por una serie de recursos humanos, logísticos y financieros. De la misma forma, las acciones estratégicas se encuentran bajo la responsabilidad de cada componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Es así como, de manera simultánea, el PADSC Villa El Salvador 2023 afianza las acciones del Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana en concordancia con los planes operativos institucionales y planes estratégicos institucionales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.



1.1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

El distrito de Villa el Salvador está ubicado al sur de Lima, entre los Km 15.5 y 25 de la Carretera Panamericana Sur. Ocupa un área de 35.460 km², subdividido en territorios, urbanizaciones, sectores, grupos y manzanas.

Limites distritales:

- Por el Norte: San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo
- Por el Sur: Lurín
- Por el Este: Villa María del Triunfo
- Por el Oeste: Chorrillos y el Océano Pacífico

1.1.1. POBLACION

CRECIMIENTO DE LA POBLACION

La población total de Villa el Salvador (V.E.S) de acuerdo con el Censo del 2017 fue de 393,254 habitantes. Según las proyecciones realizadas por el INEI, durante el año 2018 la población de V.E.S estuvo compuesta por 415,391 personas, en el año 2019 aumentó a un total de 420,278, en el año 2020 alcanzó los 423,895 habitantes y en el año 2021 V.E.S obtuvo un total de 429,895 ciudadanos. En la actualidad, un reciente estudio realizado por la empresa CPI, indica que la población del distrito de Villa el Salvador es de 450,828 habitantes. Asimismo, en base a los estudios realizados en los últimos 6 años por el INEI y CPI, se puede demostrar que el distrito de Villa el Salvador tuvo un crecimiento anual del 14.64% de habitantes desde el 2017.

POBLACION TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO – PROMEDIO ANUAL

AÑO	HABITANTES	INCREMENTO ANUAL	TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL %
2017	393,254	CENSO	..
2018	415,391	22,137	5.32%
2019	420,278	4,887	1.16%
2020	423,887	3,609	0.85%
2021	429,895	6,008	1.40%
2022	450,828 a/	20,933	4.64%

Fuente: INEI – Estimaciones y Proyección de población 2018-2021
a/: Fuente: CPI – Perú: Población 2022





DENSIDAD POBLACIONAL DE VILLA EL SALVADOR

AÑO	HABITANTES	DENSIDAD POBLACIONAL
2017	393,254	11,09 hab/km ²
2018	415,391	11,71 hab/km ²
2019	420,278	11,85 hab/km ²
2020	423,887	11,95 hab/km ²
2021	429,895	12,12 hab/km ²
2022	450,828	12,71 hab/km ²

Fuente: INEI - Censos Poblacional

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR GENERO

En el distrito de Villa El Salvador según el Censo del 2017, la población total fue de 393,254 pobladores, de las cuales la población masculina asciende a 193,833 hombres que representanel 49.18% de la población censada y la población femenina a 199,421 mujeres que representan el 51,82% de la población.

Como se observa durante el periodo del 2018 al 2020, la población femenina prevalece en el distrito de Villa el Salvador.

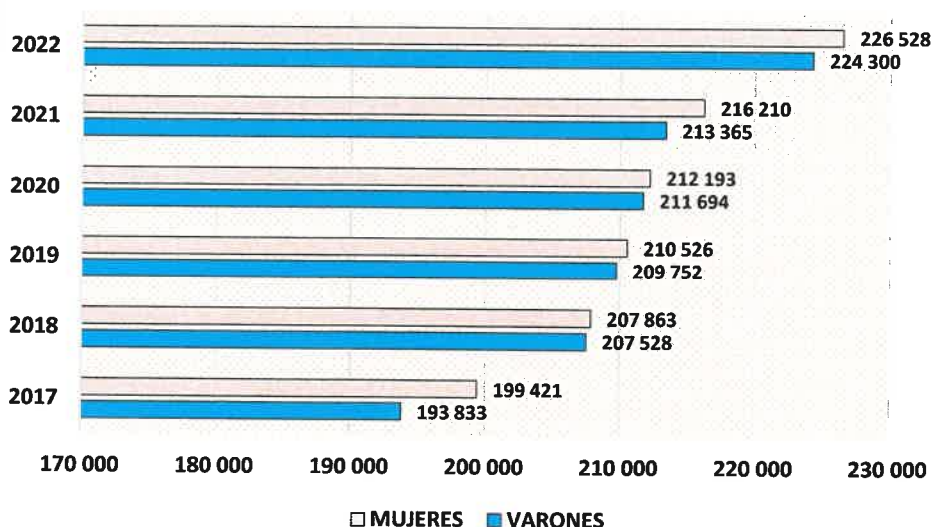


COMPOSICION POBLACION POR GENERO

AÑO	HABITANTES	VARONES	MUJERES
2017	393 254	193 833	199 421
2018	415 391	207 528	207 863
2019	420 278	209 752	210 526
2020	423 887	211 694	212 193
2021	429 895	213 365	216 283
2022	450 828	224 300	226 528

Fuente: INEI – Estimaciones y Proyección de población 2018-2020

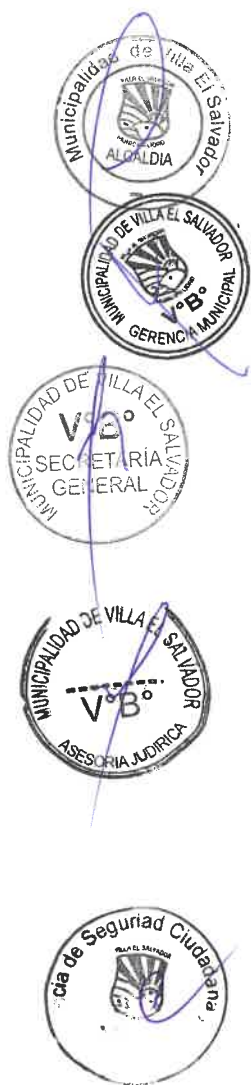
COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN SEXO



Fuente: INEI – Estimaciones y Proyección de población 2018-2020

DISTRITOS DE MAYOR CONCENTRACION POBLACION 2020

Según los datos el INEI, la población de Lima Metropolitana está compuesta de 9 millones 674 mil 755 habitantes (población 2020), en el ámbito distrital, San Juan de Lurigancho es el distrito con mayor concentración poblacional con 12,17%, seguido por el distrito de San Martín de Porres con 7.69%, Ate con 6.93%, Comas 5.93%, Villa María del Triunfo 4.53% y Villa El Salvador con el 4.38% de la población de Lima Metropolitana.



DISTRITOS MAS POBLADOS DE LIMA METROPOLITANA

CODIGO	DISTRITO	POBLACION	PORCENTAJE
150132	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,177,629	12.17%
150135	SAN MARTIN DE PORRES	744,050	7.69%
150103	ATE	670,818	6.93%
150110	COMAS	573,884	5.93%
150143	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	437,992	4.53%
150142	VILLA EL SALVADOR	423,887	4.38%

Fuente: INEI – Sistema de Información Regional para la toma de Decisiones

POBLACIÓN ITINERANTE (FLOTANTE)

Se observa concurrencia de ciudadanos procedentes de otras áreas demográficas y extranjeros, que vienen a este distrito en busca de trabajo y vivienda, en la actualidad no se cuenta con una fuente de información oficial de esta población.

Por lo tanto, son consideradas población itinerante en nuestro distrito lo siguiente:

- Migración temporal, (por días) personas que vienen a pasar un finde semana o por temporada.
- Migración permanente (por años) personas nacionales o extranjeras que radican en la ciudad generalmente por invitación de algún familiar, trabajo, estudio.
- Movilidad cotidiana (por horas), son personas que se desplazan al distrito diariamente, por actividades de trabajo (oferta laboral en el distrito).

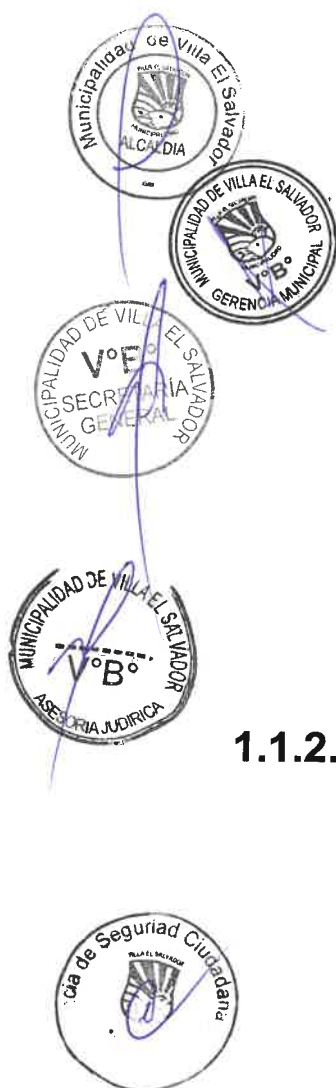
1.1.2. EMPLEO

Población en edad de trabajar (PEA)

La Población censada en edad de trabajar, es decir, de 14 y más años de edad, alcanzó las 343,513 personas. La población en edad de trabajar es aquella que esta potencialmente disponible para desarrollar actividades productivas.

Por sexo

El estudio muestra una participación de la población en edad de trabajar a la masculina con 164,199 personas (47,8%) y 179,313 personas (52,2%) en la femenina, se observa que en todos los grupos de edad, las personas femeninas prevalecen en la edad para trabajar.



Según grupo de edad

Según el estudio total de población en edad de trabajar, el 18,5% que representa (63,550 personas) es del grupo de edad de 14 a 24 años de edad; el 50,5% (173,474 personas) se encuentra en el grupo de 25 a 44 años; el 31,0% (106,489 personas) están en el grupo de edad de 45 a 65 años y más años de edad.

Población económicamente activa (PEA)

La integran el 63.70% de la población (218,818 personas) que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. La población masculina con 104,595 personas y 111,223 personas femeninas se observa que las personas femeninas prevalecen en la población económicamente activa.

Población ocupada, equivale a 89,7% (196,280 personas), está compuesta por las personas que tienen un empleo formal remunerado o ejercen una actividad independiente y por cuenta propia.

Población desocupada, la población desocupada es de 22,538 personas, que equivale a un 10,3% de la población, son personas que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo o han suspendido la búsqueda por falta de oportunidades visibles de empleo, también por puestos de trabajo por debajo de la remuneración mínima o en puestos por debajo de su calificación.

Población No Económicamente Activa (No PEA)

La conforman el 36,3% (124,695 personas), es el conjunto de personas en edad de trabajar que por diversas razones no participan en el mercado laboral, es decir, aquellos que no realizan ni buscan realizar alguna actividad económica.



POBLACION CENSADA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO				
Distrito, grupo de edad, condición económica y sexo	Total	Grupos de Edad		
		14 a 24	25 a 44	45 a 65 y mas
		Años (18.5%)	Años (50.5%)	Años (31%)
VILLA EL SALVADOR (PET)	343,513	63,550	173,474	106,489
Hombres (47.8%)	164,199	30,377	82,920	50,902
Mujeres (52.2%)	179,314	33,173	90,554	55,587
PEA (63.7%)	218,818	40,481	110,503	67,834
Hombres (47.8%)	104,595	19,350	52,820	32,424
Mujeres (52.2%)	114,223	21,131	57,683	35,409
OCUPADA (89.7%)	196,280	36,312	99,121	60,847
Hombres (47.8%)	93,822	17,357	47,380	29,085
Mujeres (52.2%)	102,458	18,955	51,741	31,762
DESOCUPADA (10.3%)	22,538	4,170	11,382	6,987
Hombres (47.8%)	10,773	1,993	5,441	3,340
Mujeres (52.2%)	11,765	2,177	5,941	3,647
NO PEA (36.3%)	124,695	23,069	62,971	38,656
Hombres (47.8%)	59,604	11,027	30,100	18,477
Mujeres (52.2%)	65,091	1,2042	32,871	20,178

Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

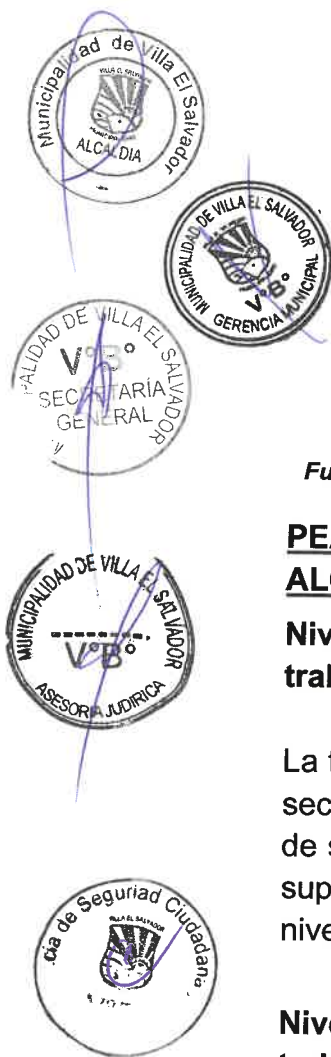
PEA EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN NIVEL DE EDUCACION ALCANZADO Y SEXO

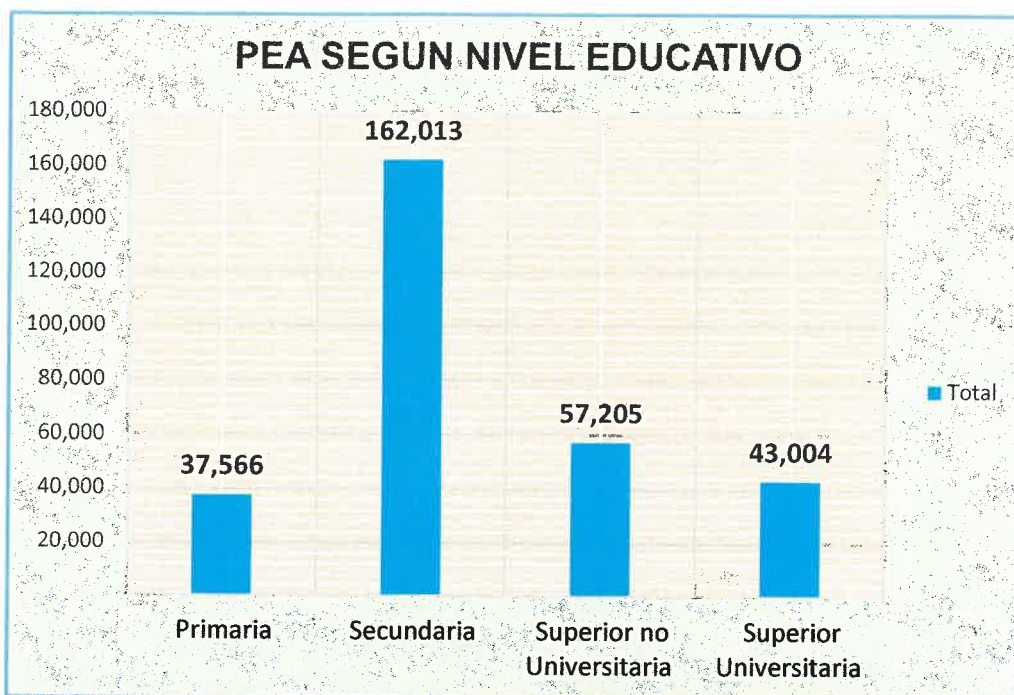
Nivel de educación alcanzado por la población en edad de trabajar alcanzado

La tasa de actividad más alta en edad de trabajar son los del nivel secundario (54,2%) con 162,013 pobladores, seguido por el grupo de superior no universitaria (19,1%) con 57,205 personas, del nivel superior universitaria (14,3%) con 43,004 personas y del grupo del nivel primaria (12,5%) con 37,566 personas.

Nivel de educación alcanzado por la población en edad de trabajar alcanzado por sexo

El estudio muestra una participación de la población con nivel de estudio para trabajar, la masculina con 148,639 personas (49,2%) y 156,297 personas (50,8%) en la femenina, se observa que las personas femeninas prevalecen en el nivel de estudio para trabajar.





Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

PEA CENSADA, EN EDAD DE TRABAJAR, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN DISTRITO Y SEXO

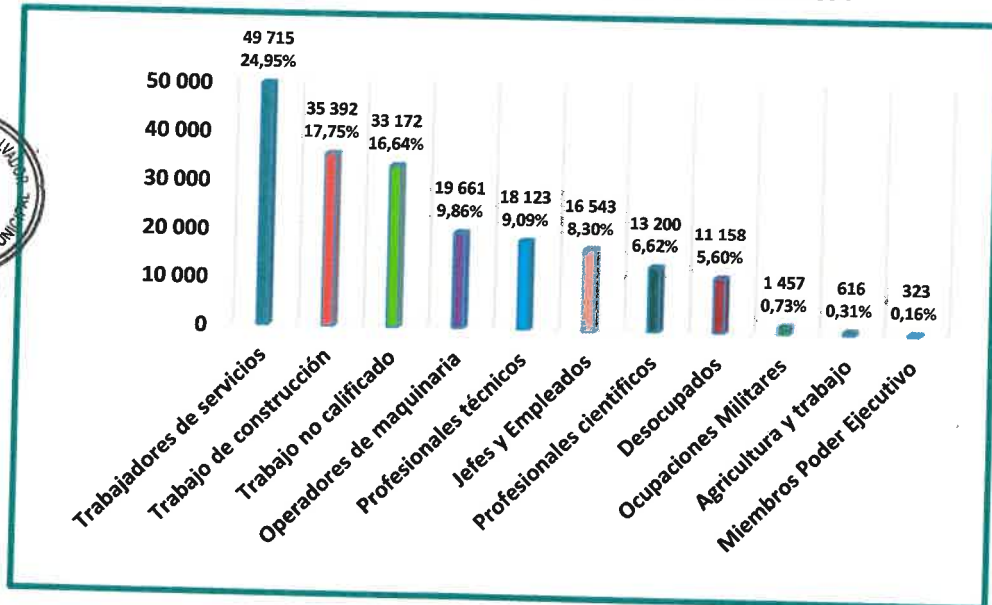
Nivel Educativo Alcanzado, según distrito	Total	Hombres	Mujeres
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	304 936	148 639	156 297
Sin nivel	4 685	922	3,763
Inicial	463	171	292
Primaria	37 566	14 237	23 329
Secundaria	162 013	85 966	76 047
Básica especial	1 171	415	756
Sup. no univ. incompleta	24 252	11 772	12 480
Sup. no univ. completa	31 782	14 256	17 526
Sup. univ. incompleta	20 507	10 524	9 983
Sup. univ. completa	20 788	9 614	11 174
Maestría / Doctorado	1 709	762	947

Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

PEA OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La población económicamente activa está ocupada con mayor concentración de personas en el distrito de Villa El Salvador, se encuentran principalmente en los trabajos de servicio con 49,715 ocupados (24,94), seguido por los trabajos de construcción con 35,392 ocupados (17,75%), la tercera actividad con un (16.4%) son los trabajos de mano de obra calificado con 33,172 ocupados; los operarios de maquinaria con 19,661 (9,86%), profesionales y técnicos con 18,123 ocupados (9,09%). Otras ramas que tienen menos ocupados son las actividades de jefes y empleados, profesionales científicos, ocupados militares, agricultura, miembros de instituciones públicas y otro

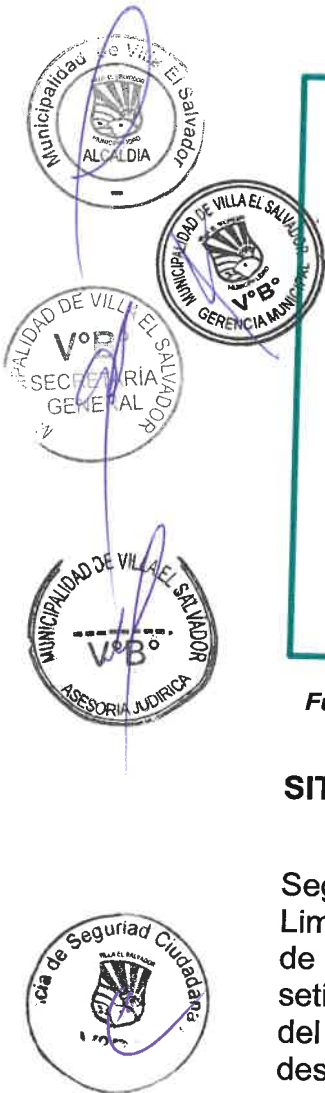
PEA OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA



Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

SITUACION ACTUAL DEL EMPLEO

Según el Instituto Nacional de Estadística e informática, informa que, en Lima Metropolitana la población económicamente activa (PEA) se pasó de contar con más de 5.2 millones de trabajadores en el mes de setiembre del 2020. En el periodo de la pandemia al mes de setiembre del 2021 el comportamiento de los indicadores del mercado laboral descendió a 4,4 millones de trabajadores económicamente activos.



LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE LOS DISTRITOS DEL SUR

El distrito de Villa El Salvador también se ve afectado por la Emergencia Sanitaria del COVID 19, la población ocupada se ha reducido, muchos trabajadores perdieron su empleo durante los meses de la pandemia, tanto los trabajadores formales o informales.

Los distritos de la zona sur, están conformados por los distritos de Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Santiago de Surco, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. La población en edad de trabajar (PEA), es decir aquella de 14 a más años de edad, al mes de setiembre del 2020 era de 1 millón 300 mil 522 habitantes, debido a los efectos de la pandemia el PEA en edad a trabajar se redujo al mes de setiembre del 2021 a 1 millón 109 mil 049 personas, comparada con del año anterior disminuyó en -14,1% (195 mil 473 personas).

PEA DISTRITOS DEL CONO SUR

DISTRITOS	PEA OCUPADA SETIEMBR E2020	% PEA	PEA OCUPADA SETIEMBR E2021	VARIACION Absoluta (miles) (cientos)
Lurín	66,746	4,92	57,328	9,418
Pachacámac	80,416	5,95	69,033	11,383
Pucusana	10,909	0,83	9,372	1,537
Punta Hermosa	12,106	0,94	10,400	1,706
Punta Negra	5,466	0,41	4,696	770
San Bartolo	5,903	0,46	5,071	832
San Juan de Miraflores	284,979	20,99	244,797	40,182
Santa María del Mar	805	0,05	692	113
Santiago de Surco	278,254	20,41	239,148	39,106
Villa el Salvador	250,936	20,52	207,941	42,995
Villa María del Triunfo	304,002	24,61	260,571	43,431
TOTAL	1,300,522	100%	1,109,049	191,473

Fuente: Instituto Nacional de Estadística



1.1.3. ECONOMIA

La economía del distrito de Villa El Salvador tiene como sustento de su dinámica, a las actividades comerciales y de servicios con sus particularidades según donde están localizadas.

Las actividades económicas de comercio y de servicios en el distrito, han logrado generar una ciudad más competitiva, el desarrollo de las actividades económicas es un factor importante ya que generan ingresos económicos y contribuyen a la economía del distrito. Estas actividades son básicamente de servicio y comercio y en menor medida de industria debido al tamaño de su población y área geográfica.

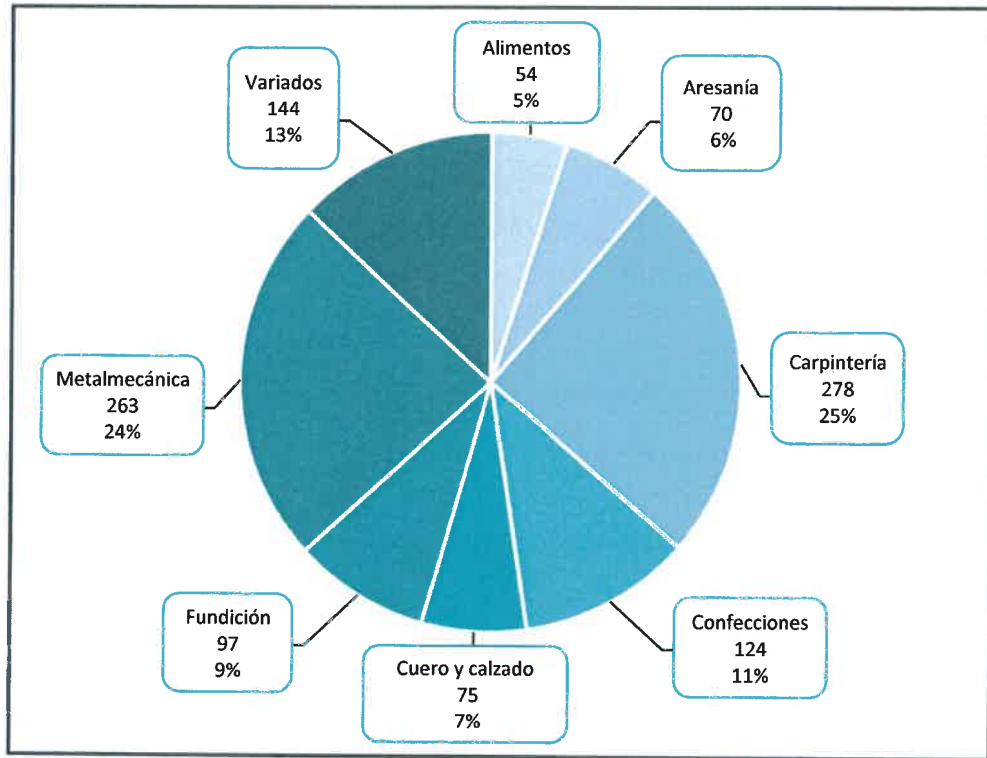
El distrito de Villa El Salvador está formado por cuatro zonas económicamente activas:

1. Zona urbana y de comercio, la más importante y extensa, situada a lo largo del eje central de Villa El Salvador
2. Zona agropecuaria, constituye la principal reserva ecológica del distrito
3. Zona industrial, es el área para la localización de las pequeñas y medianas industrias.
4. Zona de recreo y de playas, es el área de acceso al mar, lo cual ofrece la posibilidad de utilizarla productivamente en el futuro para fines recreacionales, turísticos, institucionales, comerciales y residenciales.

La principal actividad que compone el PBI de Villa El Salvador es el comercio. El Parque Industrial Villa El Salvador (PIVES), es una de las zonas más comerciales y concurridas por el público, por la existencia de gran cantidad de empresas productoras de muebles, útiles para el hogar, oficina, entre otros; tiene en su haber, aproximadamente más de 1,300 establecimientos, que están distribuidos en diversas manzanas, y se subdividen de acuerdo a los siguientes rubros: alimentos, artesanía y afines, calzado y cuero, carpintería, confecciones, construcción, fundición y metalmecánica; brindando empleo a muchas personas del distrito. A pesar de que el distrito cuenta con un bajo ingreso económico, su población ha ido en aumento, se aprecia pequeños centros comerciales, restaurantes y otros, inversiones que han favorecido a los habitantes. El sector



carpintería es considerado la estrella del Parque Industrial, debido a la calidad de sus productos y su bajo costo. El sector calzado y cuero es el segundo en importancia.



OTRAS ACTIVIDADES

Un gran sector de la población se autoemplea en pequeños negocios (comercio ambulatorio), mientras los jóvenes se dedican al transporte público de pasajeros utilizando un vehículo ligero como son los mototaxis. Otro sector que está en crecimiento son las diversas profesiones que adquieren los nuevos ciudadanos de este populoso Distrito Limeño.

Durante el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se paralizaron completamente todas las actividades económicas, que paulatinamente fueron reapareciendo de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Central, la falta de trabajo sumado a las necesidades económicas, lamentablemente provocaron que la población en su mayoría de escasos recursos económicos salgan a las zonas libres para vender diversos tipos de productos, incrementando el número de contagiados.

1.1.4. EDUCACION

La educación en el distrito de Villa El Salvador es gestionada por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 SJM (UGEL N° 1) ubicada en el distrito de San Juan de Miraflores, es la encargada de implementar y supervisar el desarrollo de la política educativa en la región en concordancia con la política educativa nacional.

En cuanto a los alumnos, la población estudiantil es la siguiente de acuerdo con la gestión de las Instituciones Educativas:

- Instituciones Educativas Públicas: 71,900 alumnos
- Instituciones Educativas Privadas: 36,602 alumnos

En cuanto a los docentes de educación básica tenemos:

- Instituciones Educativas Públicas: 3,076 docentes
- Instituciones Educativas Privadas: 2,681 docentes

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS Y CANTIDAD DE ALUMNOS POR INSTITUCION EDUCATIVA

MODALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CANTIDAD DE IE	CANTIDAD DE ALUMNOS	
ESCOLARIZADO	NIVEL INICIAL	PUBLICO	61	12,970
		PRIVADO	192	5,927
		TOTAL	253	18,897
	NIVEL PRIMARIA	PUBLICO	43	28,344
		PRIVADO	186	18,526
		TOTAL	229	46,870
	NIVEL SECUNDARIA	PUBLICO	37	22,221
		PRIVADO	114	11,137
		TOTAL	151	33,358
	EBA	PUBLICO	12	1,798
		PRIVADO	13	650
		TOTAL	25	2,448
	EBE	PUBLICO	2	223
		PRIVADO	2	14
		TOTAL	4	237
ETP	PUBLICO	7	3,416	
	PRIVADO	4	348	
	TOTAL	11	3,764	
NO ESCOLARIZADO	INICIAL PRONOEI	PUBLICO	187	2,889
	BASICA ESPECIAL	PUBLICO	1	39

Fuente: UGEL N° 01 SJM-2022

Para disminuir los principales problemas en el ámbito educativo, se vienen realizando coordinaciones permanentes con los integrantes del CODISEC, a fin de implantar estrategias, como capacitaciones, atenciones, seguimientos y evaluaciones, dirigidas a los padres de familia y escolares, sobre las principales incidencias que afectan a los escolares, siendo los siguientes:

- a) El bullying
- b) Consumo de alcohol y drogas
- c) Embarazo en adolescentes
- d) Deserción escolar
- e) Pandillaje pernicioso
- f) Violencia familiar
- g) Cyberbullying

De acuerdo con estas problemáticas se desarrollarán capacitaciones de manera presencial y virtual, dirigido a los docentes, padres de familia y alumnos, teniendo en consideración los principales problemas que afectan a cada Institución Educativa de manera particular, en coordinación con las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), a cargo de las Comisarias. Sobre el retorno a la Presencialidad se debe coordinar constantemente con los compañeros de Salud, para estar atentos ante el rebrote del CORONAVIRUS para la atención oportuna e inmediata de toda la comunidad educativa del distrito de Villa El Salvador y se garantice el desarrollo de las horas lectivas programadas por la calendarización del año escolar 2022.

NIVEL DE ESTUDIO ALCANZADO POR LA POBLACION

Nivel de estudio

Los resultados del censo 2017 muestran que el mayor porcentaje de la población alcanzó a estudiar la educación secundaria 45,1% (169,498 personas) seguido de aquellos que lograron estudiar la educación primaria 19,8% (74,392 personas). Por otro lado, el nivel educativo superior no universitario completa con 8,5% (31,782 personas). Los niveles educativos de superior universitaria completan con 5,5% (20,788 personas) y maestría/doctorado con el 0,5% (1,709 personas).

POBLACION POR NIVEL ALCANZADO



Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

Por grupos de edad

Indica en el censo del 2017, que personas de 3 y más años de edad han sido censadas, de las cuales del grupo de edad de 40 a 64 años ha alcanzado un mayor nivel de educación en todos los niveles, seguido por el grupo de edad de 20 a 29 años.

POBLACIÓN CENSADA DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Distrito, área urbana y rural, sexo y nivel educativo alcanzado	Total	Grupos de edad							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
DISTRITO VILLA EL SALVADOR	375 916	13 027	32 456	31 949	32 872	71 325	63 042	103 574	27 671
Hombres	184 947	6 681	16 602	16 312	16 570	35 246	30 728	49 383	13 425
Mujeres	190 969	6 346	15 854	15 637	16 302	36 079	32 314	54 191	14 246
Sin nivel	1,366	5 761	1 792	157	98	209	310	1 304	2 735
Inicial	19,369	7 266	11 237	424	48	108	116	170	-
Primaria	74,392	-	19 385	17 987	1 195	2 123	3 322	16 320	14 060
Secundaria	169,498	-	-	13 332	24 832	33 528	33 889	55 482	8 435
Básica especial	1,253	-	42	49	215	452	276	219	-
Sup. no univ. incompleta	24,252	-	-	-	3 110	8 805	5 400	6 488	449
Sup. no univ. completa	31,782	-	-	-	242	9 403	9 524	11 817	796
Sup. univ. incompleta	20,507	-	-	-	3 132	10 354	3 293	3 405	323
Sup. univ. completa	20,788	-	-	-	-	6 143	6 394	7 440	811
Maestría / Doctorado	1,709	-	-	-	-	200	518	929	62

Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

Educativo por sexo

En el distrito de Villa El Salvador, indica en el censo del 2017, de personas de 3 y más años de edad que han sido censadas haciendo un total de 375,916 personas en un nivel educativo alcanzado, de las cuales 184,947 son hombres (49,2%) y 190,969 son mujeres (51,8%), teniendo como más prevalencia el grupo de mujeres con un nivel de estudio alcanzado.

Durante el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, el inicio de las clases virtuales fue muy complicado, porque un porcentaje elevado de alumnos carecían de los medios logísticos; computadoras, tablet, celulares, otros dispositivos y del servicio de internet de buena velocidad, para poder recibir las clases de manera adecuada, ocasionando que muchos alumnos pierdan las clases virtuales. Además, tenemos que mencionar que estos problemas también afectaron a los profesores que en un principio tuvieron que adecuarse paulatinamente a la nueva manera de hacer pedagogía virtual.

Otro de los puntos importantes es la modalidad de estudio mediante la plataforma digital de la estrategia APRENDO EN CASA, a fin de que sea entregado a los estudiantes que no cuenten con conectividad, los mismos que recibirán el acompañamiento pedagógico por parte de los profesores y funcionarios de las Instituciones Educativas.

TASA DE ANALFABETISMO

La tasa de analfabetismo del distrito de Villa El Salvador es de 2.0% de analfabetos en mayores de 15 años, observándose una disminución del 4,5% presentado en el Censo del año 1993 a 1.6% en el último censo, es decir 2,8 veces mayor en el año 1993 a lo observado en el año 2017.

Cuando se desagrega por grupo quinquenal, podemos observar que los grupos de edad comprendidos entre los 15 a 49 años la tasa de analfabetismo es menor a 1,6%, sin embargo, la población mayor de 50 años presenta tasa de analfabetismo mayor al 2,0% hasta alcanzar el 46,0% en la población comprendida entre los 95 a 99 años.



Existe diferencias según género, siendo mayor en mujeres con una tasa de analfabetismo de 2,5% en comparación a lo observado en varones que asciende a 0.7% es decir, que la tasa de analfabetismo en mujeres es 3.5 veces mayor al de los varones.

COVID 19

La Educación enfrentando la Emergencia Sanitaria

El Gobierno peruano para atender la educación y considera a “Aprendo en casa” como una de las mejores respuestas a la pandemia, pues el Perú fue el primer país de América Latina en decretar el distanciamiento social obligatorio de su población (el 16 de marzo) y solo 20 días después comenzó a aplicar la modalidad de enseñanza remota. Para monitorear la efectividad de la Estrategia Nacional, la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) del Ministerio de Educación, recogió información relacionada con el acceso a recursos y conectividad por parte de los actores de la comunidad. Estos resultados muestran que los medios más usados para acceder a “Aprendo en casa” son: la televisión, la radio y la página web.

A) La web:

Se colocaron las orientaciones, los recursos y guías de actividades. En educación inicial se presentaron actividades lúdicas para realizar en familia, promoviéndose la exploración, el juego, la expresión oral, la creatividad y la imaginación para que se genere un aprendizaje conjunto.

b) La televisión:

Las actividades se difunden a través del canal del estado y en los canales de señal abierta. La programación semanal se publica en el Facebook del Ministerio de Educación y en la plataforma de la Estrategia Nacional “Aprendo en casa”.

c) La radio:

Es otro canal de comunicación que se utiliza para transmitir las sesiones de aprendizaje. Para contextos bilingües, los contenidos y estrategias se enseñan en 10 lenguas originarias a través de 44 emisoras de radios regionales y locales.



1.1.5. SALUD

POBLACION AFILIADA CON ALGUN TIPO DE SEGURO DE SALUD EN VILLA EL SALVADOR

En el distrito de Villa El Salvador 284,658 (72,7%) pobladores tiene algún tipo de salud, mientras que 108,596 (27.3%) de pobladores no cuenta con ningún seguro de salud. La mayor cobertura de seguro de salud que tiene la población es la del Seguro Integral de Salud (SIS) con el 35,7% (140,407 habitantes) es un seguro de salud dirigido para las personas que no cuenten con otro seguro de salud, es gratuito para las personas de extrema pobreza, seguida por el seguro de ESSALUD con el 32,1% (126,304 habitantes), también la población tiene el seguro privado de salud con el 2,3% (8,750 personas), el grupo del personal de las fuerzas armadas y policiales con el 1,8% (6,981 personas), el grupo menor de personas aseguradas son otros tipos de seguro con el 1,1% (3,999 personas).

POBLACIÓN CENSADA, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD Y GRUPOS DE EDAD

Afiliado a algún tipo de seguro de salud								
Distrito, Grupos de edad	Total	Total %	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de Fuerzas Armadas o Policiales	Seguro privado de Salud	Otro Seguro	Ninguno
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	393,254	100	140,407	126,304	6,981	8,750	3,999	108,596
Menores de 1 año	5412	1.38	2957	1710	50	107	25	563
1 a 14 años	89358	22.72	39907	30780	1162	1574	431	15504
De 15 a 29 años	104197	26.5	35936	26936	1734	2883	1350	35358
De 30 a 44 años	92701	23.57	27015	33357	996	2571	971	27791
De 45 a 64 años	73915	18.8	24315	23530	2302	1294	748	21726
De 65 y más años	27671	7.04	10277	9991	737	321	474	5871

Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

AFILIADA A ALGÚN TIPO DE SALUD POR SEXO

En la condición de género, los hombres tienen el 49,2% algún tipo de salud y el 50.8% ningún seguro de salud.

La población femenina tiene un mayor porcentaje de afiliación al seguro integral de salud – SIS y ESSALUD y los hombres tienen más seguro de salud en el seguro de las Fuerzas Armadas, seguros privados y otros seguros.

POBLACION CENSADA, POR AFILIACIÓN A ALGUN TIPO DE SEGURO DE SALUD, SEXO Y GRUPO DE EDAD

Distrito, Grupos de edad	Total	Total (%)	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
			Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de Fuerzas Armadas o Policiales	Seguro privado de Salud	Otro Seguro	
VILLA EL SALVADOR	375,916	100	131,342	120,549	6,795	8,374	3,917	106,635
Hombres	184,947	49.2	57,454	59468	3696	4525	2253	58501
Mujeres	190,969	50.8	73,888	61081	3099	3849	1664	48134

Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR RED INTEGRAL DE SALUD - LIMA SUR

La Red Integrada de Salud Villa El Salvador (RIS VES), la misión es articular los servicios de salud para contribuir en mejorar la situación de salud de la población en el ámbito de la RIS VES.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN VILLA EL SALVADOR

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HORARIO DE ATENCION	NIVEL
1	Hospital de Emergencia VES	24H	Un Hospital. Nivel II-1
2	C.M.I. San José	24 H	Tres Centros Maternos Infantiles
3	C.M.I. Juan Pablo II	24 H	
4	C.M.I. César López Silva	24 H	Nivel II-4
5	C.S. San Martín de Porres	6 H	Dos Centros de Salud Nivel I-3
6	C.S. Héroes del Cenepa	12 H	
7	C.S. Mental Comunitario Sol de Villa	12 H	Dos Centro de Salud Mental Com. Nivel I-3
8	C.S. Mental Comunitario Villa El Salvador	12 H	
9	P.S. Brisas de Pachacamac	6 H	
10	P.S. Cristo Salvador	12 H	
11	P.S. Edilberto Ramos	6 H	
12	P.S. Fernando Luyo Sierra	12 H	
13	P.S. Llanavilla	12H	

14	P.S. Oasis de Villa	6 H	Trece Puestos de Salud Nivel I-2
15	P.S. Pachacamac	12H	
16	P.S. Príncipe de Asturias	12H	
17	P.S. Sagrada Familia	12H	
18	P.S. Sarita Colonia	6 H	
19	P.S. SASBI	12 H	
20	P.S. Señor de los Milagros	6 h	
21	P.S. Virgen de la Asunción	12 H	

Fuente: Red Integrada de Salud (RIS)

La Red Integrada de Salud (RIS) es el conjunto de organizaciones que presta una atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve. Para su conformación se considera su delimitación territorial y poblacional; así como, la complementariedad de su cartera de atención de salud y la continuidad de la atención del usuario, con el objetivo de prestar servicios de salud pública, promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos y recursos tecnológicos.

ESTADISTICAS DE ATENCIONES EN SALUD

De acuerdo con el cuadro estadístico de la base de datos de la Red Integrada de Salud de Lima Sur, se atendieron 187,904 pacientes, la principal causa de enfermedad y de más alta incidencia de atenciones fue por Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores 19,545 pacientes (10,4%), seguido por las infecciones de las vías respiratorias superiores con 17,371 pacientes atendidos (9,2%), como tercer lugar las atenciones de la cavidad bucal en la caries dental con 14,795 pacientes (7,9%), la cuarta atención son los casos por trastornos neuróticos, trastornos relacionados al estrés y trastornos somatomorfos con 10,797 pacientes (5,7%), otros como la Obesidad y otros de hiperalimentación con 9,278 pacientes (5,7%).



PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL – RIS VILLA EL SALVADOR

N°	CIEX	CAUSAS	N°	%	TIX 100 Hbts
		TOTAL	187,904	100	
1	J95	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIA	19,545	10,4	391,9
2	J08	INFECC. AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	17,371	9,2	348,3
3	K14	ENF. DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLND. SALIVALES Y DE LOS MAXILARES	14,795	7,9	296,7
4	F40	TRANST. NEUROLOGICOS, TRANST. RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRANST. SOMATOMORFOS	10,797	5,7	216,5
5	E65	OBESIDAD Y OTROS DE HIPERALIMENTACION	9,278	4,9	186,0
6	E68	DORSOPATIAS	6,280	3,3	125,9
7	E70	TRANSTORNOS METABOLICOS	4,869	2,8	117,1
8	E50	OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	4,449	2,4	97,6
9	N30	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	4,439	2,4	89,2
10	N39	LAS DEMAS CAUSAS	90,243	48,0	

Fuente: BASE DE DATOS HIS AREA DE ESTADISTICA - RIS VES

CAUSA DE MORBILIDAD CONSULTA EXTERNA RIS VILLA EL SALVADOR 2022

N° ORD.	CIE X	CAUSAS	CANT.	%	TIX 1000 Hbts.
			186,740	100	
1	U072	COVID-19 VIRUS NO IDENTIFICADO	14,152	7.58	28.4
2	J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	7,731	4.14	15.5
3	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA	7,126	3.82	14.3
4	K021	CARIES DE LA DENTINA	5,548	2.97	11.1
5	U071	COVID-19 VIRUS IDENTIFICADO	5,255	2.81	10.5
6	E660	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	4,254	2.28	8.5
7	N390	INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	4,100	2.2	8.2
8	D509	SIN ESPECIFICACIÓN	3,938	2.11	7.9
9	E669	OBESIDAD NO ESPECIFICADA	3,904	2.09	7.8
10	E631	DESEQUILIBRIO DE LOS CONSTITUYENTES EN LA DIETA	3,667	1.96	7.4
		LAS DEMAS CAUSAS	12,7065	68.04	

FUENTE: BASE DE DATOS HIS AREA DE ESTADISTICA - RIS VES

SERVICIOS QUE BRINDA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE VILLA EL SALVADOR

ESPECIALIDAD MEDICA	CMI JUAN PABLO II	CMI SAN JOSE	CMI CESAR LOPEZ	CMI SOL DE VILLA	CS SAN MARTIN	CSMC VILLA EL SALVADOR	PS SEÑOR DE LOS MILAGROS	PS LLANAVILLA	TOTAL
Anestesiología	1				1				2
Cardiología	1								1
Cirugía Pediátrica	1								1
Dermatología		1							1
Geriátrica		1							1
Ginecología y Obstetricia	9								9
Medicina de Enfermedades Infecciosas		1							1
Medicina Familiar y Comunitaria	1			1		1	1	1	5
Medicina Física y Rehabilitación		1							1
Medicina Interna	2	2							4
Neumología		1							1
Neurología		1							1
Oftalmología		1							1
Ortopedia y Traumatología	1								1
Otorrinolaringología		1	1						2
Patología Clínica		1							1
Pediatría		3	1		1				5
Psiquiatría				1		1			2
Radiología	3	1	1						5
TOTAL	19	15	3	2	2	2	1	1	45

Fuente: Red Integrada de Salud (RIS)

SALUD MENTAL

Diagnóstico situacional del servicio

El Centro de Salud Mental Comunitario Virgen de las Mercedes está integrada a la Red Integradas de Salud de Lima Sur. Esta atendido con los siguientes profesionales de salud:

ESPECIALIDAD	CANT.
Psiquiatra	1
Terapeuta ocupacional	1
Psicólogos	5
Enfermeras	6
Servicio Social	2
Medico Familiar	1

Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario Virgen de las Mercedes



Las atenciones de las consultas por salud mental se atienden en los servicios ambulatorios.

CAUSA DE MORBILIDAD CENTRO DE SALUD MENTAL "VIRGEN DE LAS MERCEDES"

COD.	ATENDIDOS Y ATENCIONES	CASOS
F910	TRASTORNOS DE LA CONDUCTA UMITADO AL CONTEXTO FAMILIAR	225
F800	TRASTORNO ESPESIFICO DE LA PRONUNCIACION	227
F321	EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	186
F603	TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD EMOCIONALMENTE INESTABLE	177
F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	154
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIA	153
F840	AUTISMO EN LA NIÑES	103
F456	VIOLENCIA FISICA	103
F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	100
F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	76
F410	TRASTORNO DE PANICO(ANSIEDAD PARAXISTICA EPISODICA)	53
F743	ABUSO PSICOLOGICO	51
F320	EPISODIO DEPRESIVO LEVE	46
F25X	PSICOSIS DE ORIGEN NO ORGANICO,NO ESPESIFICADA	42
T748	OTROS SINDROMES DE MALTRATO FORMA MIXTA	41
F431	TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO	37
F419	TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO	31
F985	TARTAMUDEZ (ESPASMOFEMIA)	27
F700	RETRAZO MENTAL LEVE, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	27
F720	RETRASO MENTAL GRAVE POR DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO	26
F432	TRASTORNS DE ADAPTACION	26
T742	ABUSO SEXUAL	23
F502	BULIMIA NERVIOSA	22
F710	RETRASO MENTAL MODERADO, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO	19
F422	ACTOS E IDEAS OBSESIVAS MIXTOS	17
F209	ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICA	16
Q909	SINDROME DE DOWN, NO ESPECIFICADO	16
T740	NEGLIGENCIA O ABANDONO	16
F510	INSOMNIO NO ORGANICO	16
F329	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	15
F129	TRASTORNO MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE CAMBIO	15
F809	TRASTORNOS ESPESIFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	15
TOTAL		2101

Fuente: Base de Centro de Salud Mental Virgen de las Mercedes - RIS LIMA SUR

ACTIVIDADES PARA EJECUTAR:

Se han programado actividades en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, para la promoción, prevención y sensibilización de la salud mental, que estarán dirigidos a la comunidad educativa (padres de familia, profesores y alumnos del nivel primaria y secundaria), organizaciones vecinales y comunidad en general, estas

actividades de salud se ejecutarán en coordinación con la Red de Salud de Villa El Salvador, la Subgerencia de Salud de la municipalidad de Villa El Salvador.

CORONAVIRUS (ACCIONES)

El distrito de Villa El Salvador es el quinto distrito con mayor tasa de incidencia de casos COVID-19 del ámbito de la Dirección de Salud de Lima Sur.

EXAMENES DE LABORATORIO:

Prueba rápida (PR) 4,413 pruebas

Prueba molecular (PCR) 40,119

Total de pruebas: 44,532

COVID-19 DISTRITO VILLA EL SALVADOR - DIRIS LIMA SUR

Distrito	Población 2020	CASOS COVID-19			
		PCR	PR	Total	Tasa de Ataque (x 100 hab.)
VILLA EL SALVADOR	500,018	4,413	40,119	44,532	8.9

El total de confirmados sospechosos fue de 1,814 casos; el número de hospitalizados fue de 1,068 pacientes, defunciones 1,668 casos.

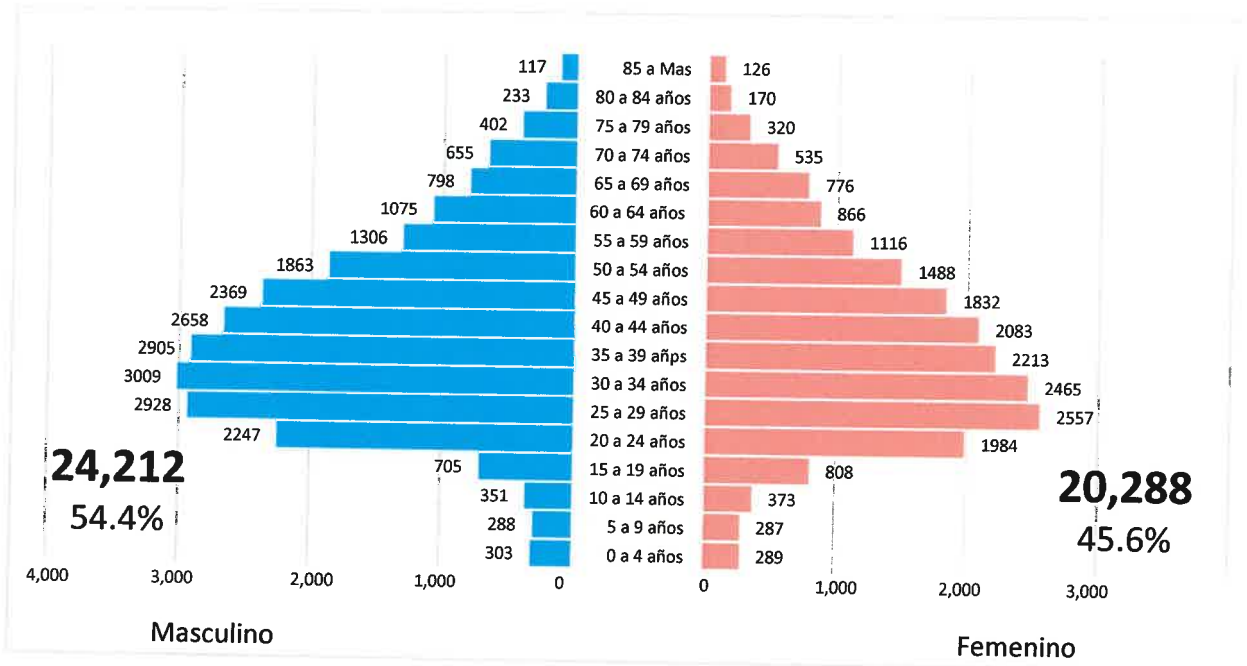
DEFUNCIONES						
Confirmados (intra + extra hospitalarias)			Sospechosos	Total Confirmados + sospechosos	Tasa de Letalidad (%)	Tasa de Mortalidad (x 10,000 hab)
Defunción	Tasa de letalidad (%)	Tasa de Mortalidad (x 10,000 hab)				
1,668	3.70%	33.4	146	1,814	4.10%	36.3

Fuente: DIRIS LIMA SUR, Sala Situacional COVID-19 Villa El Salvador

Del total de casos confirmados en el sistema de información del MINSA, se observa que el 54.4% son del sexo masculino y 45.6% del sexo femenino. Siendo la etapa de vida adulto (30-59 años) la que presenta la mayor proporción (56.9% del total de casos) y la etapa de vida niño (De 0 a 11 años) la que presenta la menor proporción (3.16%).

Al observar los casos confirmados por grupo de edad quinquenal, se observa que los grupos de edad entre 25 a 39 años presentan el mayor número.

CASOS COVID-19 POR GRUPO DE EDAD Y SEXO



Fuente: DIRIS LS. Sala situacional COVID-19 Villa El Salvador

VIRUELA DEL MONO

En los últimos días se está hablando mucho de una enfermedad que no es nueva, pero de la que no se había oído hablar tanto, especialmente porque era endémica en unos pocos países del continente africano y ahora ha aparecido un brote en varios puntos del planeta. Sin embargo, no debemos descuidarnos para que nuestra población efectúe acciones de prevención.

Para ello necesitamos la intervención del área de salud para que nos pueda orientar y advertir de las consecuencias de su contagio y así estar prevenidos para evitar contagiarnos y como la propagación de esta enfermedad. Aumentar el conocimiento sobre cómo se está propagando el virus en este brote y proteger a más personas de la infección como también crear conciencia sobre esta nueva situación ayudará a detener la transmisión.



1.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.2.1. INFORMACION ESTADISTICA CONCERNIENTE A LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.2.1.1. VICTIMIZACION

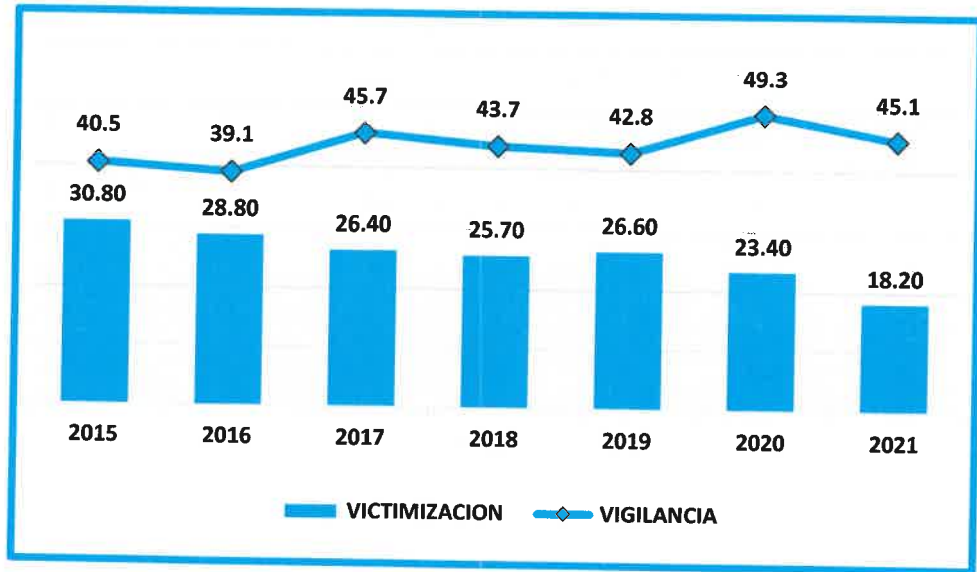
En el año 2021, el 18,2% de la población de 15 y más años de edad del área urbana del país, manifestó haber sido víctima de algún hechodelictivo que atentó contra su seguridad en los últimos doce meses, cifra que desde el año 2015 muestra una disminución, sobre todo para los años 2020 y 2021, esto último debido en gran medida a los meses de inmovilización social obligatoria que se produjeron durante estos años.

Por el contrario, al indicador de victimización, se muestra un incremento en el porcentaje de población que manifiesta observar algún tipo de vigilancia (Policía Nacional del Perú, Serenazgo o Patrullaje integrado) en su zona o barrio, pasando de 40,5% en el año 2015 a 45,1% en el año 2021; es decir, entre los años 2015 al 2021, la presencia de vigilancia evidencia un incremento, a la vez que la población víctima de algún hecho delictivo muestra decrecimiento. Esde precisar que tanto para el año 2020 y 2021 el periodo de referencia (últimos 12 meses) contiene todos los meses de inmovilización social obligatorio que se dieron en estos años, debido al estado de emergencia originado por el COVID-19.

La población de Villa El Salvador no ha sido ajena a sentir victimización en algún momento, en el cual se ha atentado contra su seguridad, ha sido vulnerado sus derechos los derechos en algunos casos con daño o riesgo como: Robo o intento de robo (dinero, cartera, celular); robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende (auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta); amenazas, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio.



POBLACION VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO Y POBLACION MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE VIGILANCIA EN SU ZONA (Porcentaje de población de 15 y más años)



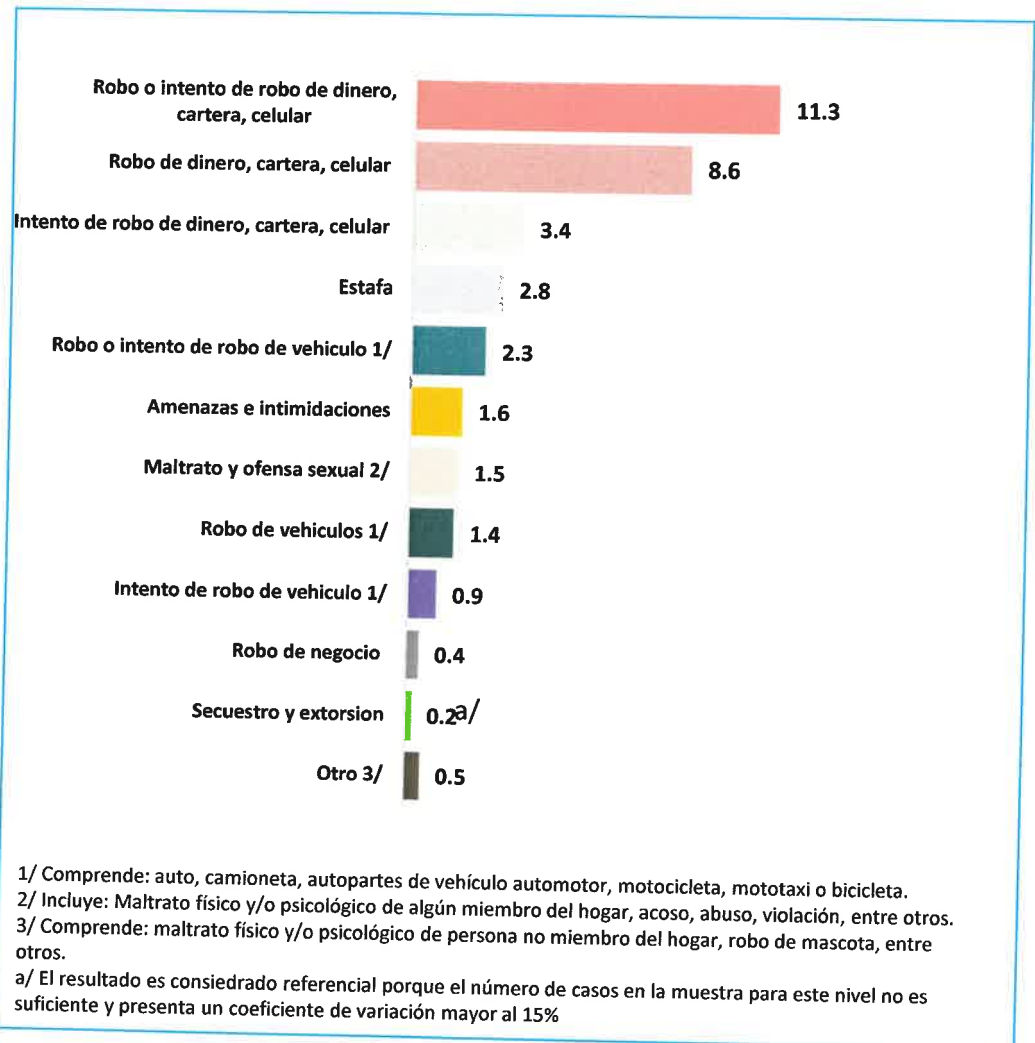
Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

VICTIMIZACION SEGÚN TIPO DE HECHO DELICTIVO

Los hechos delictivos que más afectaron a la población urbana de 15y más años de edad en el año 2021 fueron el robo o intento de robo de dinero, cartera, celular y la estafa, donde el primer hecho delictivo afectó a 11 de cada 100 habitantes de 15 y más años de edad, mientras que 3 de cada 100 habitantes de 15 y más años de edad fueron víctimas de estafa.

En menor medida, se presentan el robo o intento de robo de vehículo, las amenazas e intimidaciones y el maltrato y ofensa sexual, todas con tasas de 2 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad Desagregando el robo o intento de robo dinero cartera celular, 9 por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad fueron víctimas de robo de dinero, cartera, celular; mientras que 3 de cada 100 habitantes de 15 y más años de edad fueron víctimas de intento de robo de dinero, cartera, celular.

VICTIMAS SEGÚN TIPO DE HECHOS DELICTIVOS (Porcentaje de población de 15 y más años)



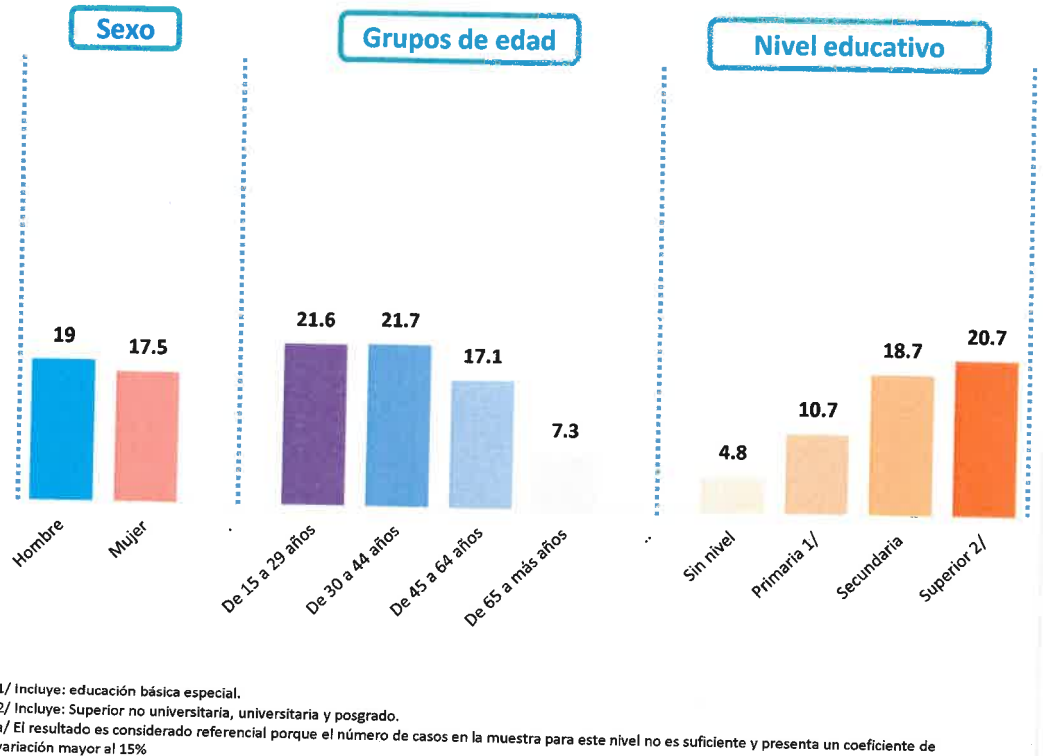
Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO POR SEXO, GRUPO DE EDAD Y NIVEL EDUCATIVO

En el área urbana, el porcentaje de hombres y mujeres víctimas de algún hecho delictivo es 19,0% y 17,5% respectivamente; según grupo de edad, la población de 30 a 44 años presenta el mayor porcentaje de víctimas (21,7%); y según nivel educativo, el mayor porcentaje de víctimas de algún hecho delictivo se ubica en la población con nivel educativo superior (20,9%).



VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO SEGÚN SEXO, GRUPO DE EDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2021 (porcentaje)



Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

1.2.1.2. VICTIMIZACION CON ARMA DE FUEGO

La cantidad de delitos y faltas cometidos, por sujetos con armas de fuego, van en aumento y han incrementado los niveles de percepción de inseguridad y violencia a nivel Nacional y el distrito de Villa El Salvador no ha sido ajeno a este tipo de accionar delictivo, siendo una de las prioridades de los integrantes del CODISEC VES, de todas las organizaciones vecinales y población en general, de controlar y disminuir esta manera de actuar de los delincuentes que en varios casos han ocasionado desenlaces fatales de pérdidas de vidas.

Según resultados del año 2021, a nivel de área interdistrital, Lima Norte presenta el mayor porcentaje de población víctima de algún delito cometido con arma de fuego (23,6%), seguido por Lima Sur con un 19,8%.

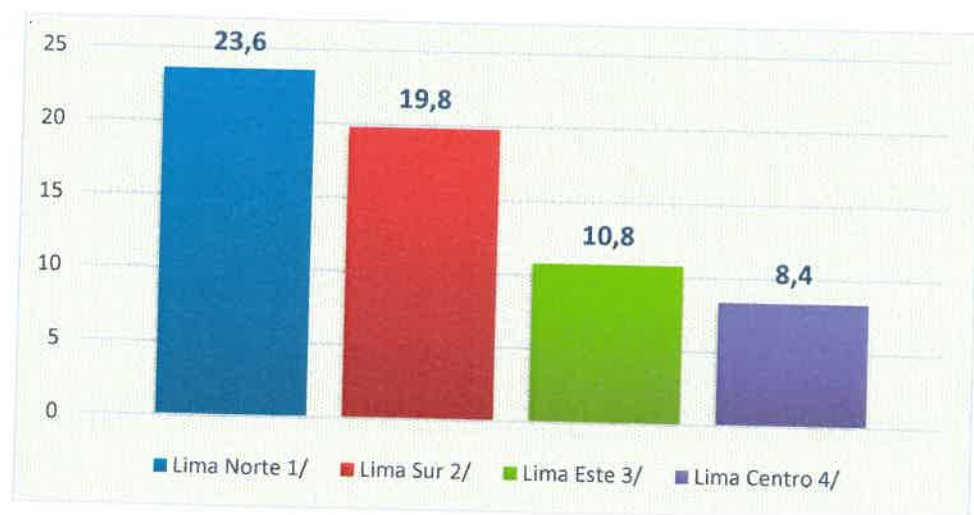
POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO COMETIDO CON ARMADE FUEGO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL LIMA METROPOLITANA, 2015 – 2021 (Porcentaje)

Área interdistrital	Año							Variación porcentual (2021-2021)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Lima Norte 1/	8,2 a/	15,5	15,6	12,8	19,8	19,9	23,6	3,7
Lima Sur 2/	10,7 a/	13,0 a/	12,1 a/	14,6 a/	19,4	20,9	19,8 a/	-1,1
Lima Este 3/	5,7 a/	7,0	9,1 a/	11,1	12,1	13,4	10,8	-2,6
Lima Centro 4/	11,6 a/	9,8	11,4	7,8 a/	11,6	11,7 a/	8,4 a/	-3,3

Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

El indicador de victimización por algún delito cometido por arma de fuego en Lima Metropolitana presenta el mayor porcentaje de población de algún delito con arma de fuego Lima Norte 23,6%, seguido por Lima Sur con 18,8%, en tercer lugar es Lima Este con 10,8% y con menos incidencias Lima Centro con el 8,4% de delitos cometidos con arma de fuego.

POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO COMETIDO CON ARMADE FUEGO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL LIMA METROPOLITANA, 2015 – 2021 (Porcentaje)



1/ Comprende: Ancón, Carabayllo, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa

2/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo

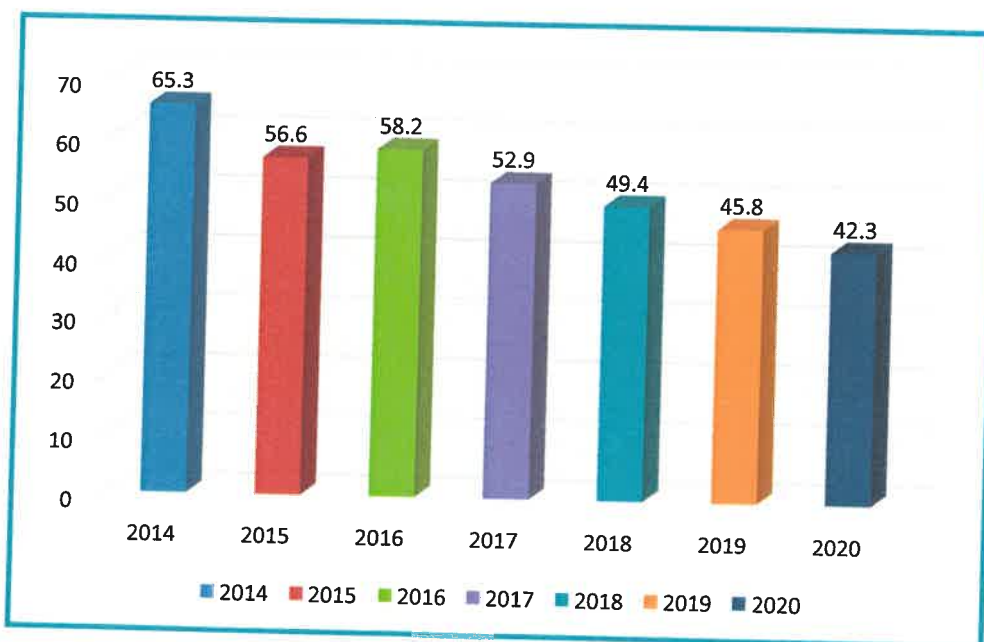
3/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita

4/ Comprende: Lima, Barranco, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rimac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional

El fenómeno de victimización es la utilización de armas de fuego para incidir y cometer delitos. El indicador de victimización en Lima Metropolitana con arma de fuego presenta una tendencia de disminución del periodo del 2014 al 2015 en un 8,7 %, respecto al periodo del 2016 se presentó una tendencia creciente de 1,6% al año anterior, respecto a los periodos, para los periodos del 2017, 2018, 2019 y 2020 el indicador de victimización presento una tendencia decreciente en un aproximado del 1,5% en cada año.

EVOLUCIÓN DE MUERTES VIOLENTAS, POR MODALIDAD DE USODE ARMA DE FUEGO, DEL 2014 – 2020, LIMA METROPOLITANA



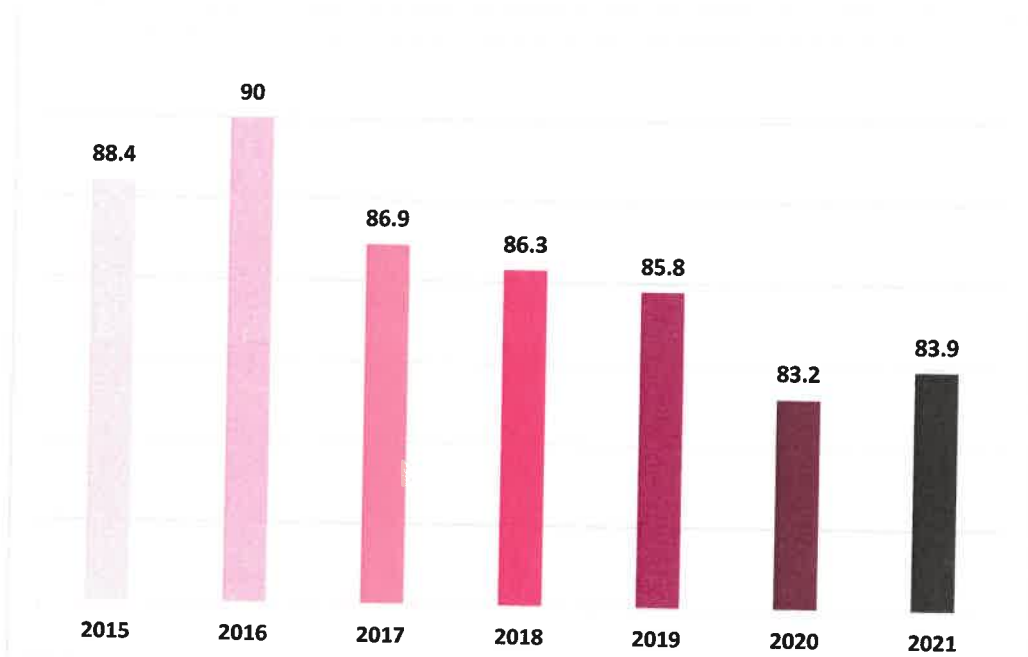
Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

1.2.1.3. PERCEPCION DE INSEGURIDAD

Se considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo, como el robo a la vivienda, negocios, vehículos automotor, robo de dinero, cartera, celular, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar, ofensas sexuales, extorsión, estafa u otro, en cualquier lugar durante el periodo de referencia (próximos doce meses).

La percepción de inseguridad en el área urbana de la población de 15 y más años de edad pasó de 88,4% en el año 2015 a 83,9% en el año 2021. Este indicador nos muestra el porcentaje de población que cree que puede ser víctima de algún hecho delictivo en los próximos doce meses posteriores al día de la entrevista.

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, 2015 – 2021. (porcentaje)



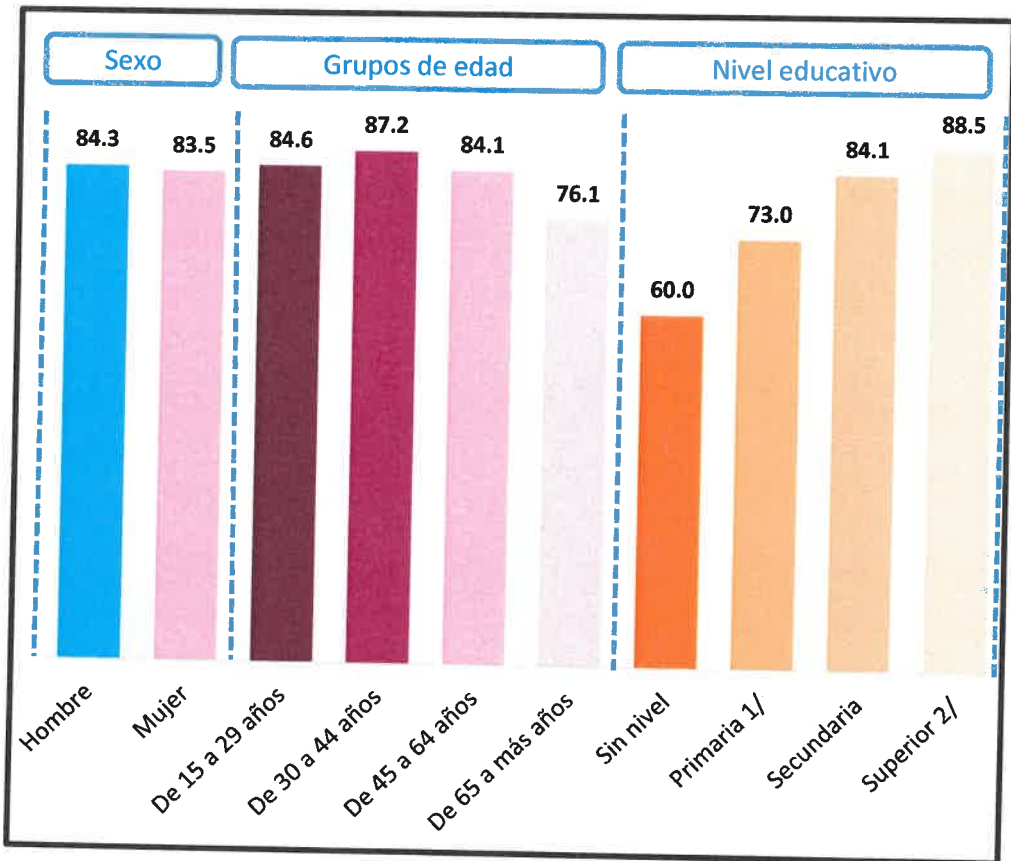
Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

POBLACIÓN CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD, POR SEXO, GRUPO DE EDAD Y NIVEL EDUCATIVO

Los hombres y mujeres de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional muestran una similar percepción de inseguridad, 84,3% para el primero y 83,5% para el segundo, según resultados de la encuesta del año 2021. Por grupos de edad, la población con mayor percepción de inseguridad es la de 30 a 44 años de edad (87,2%) y según nivel educativo la mayor percepción de inseguridad la presenta la población con educación superior (88,5%).



POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PROXIMOS DOCE MESES, SEGÚN SEXO, GRUPO DE EDAD Y NIVEL EDUCATIVA



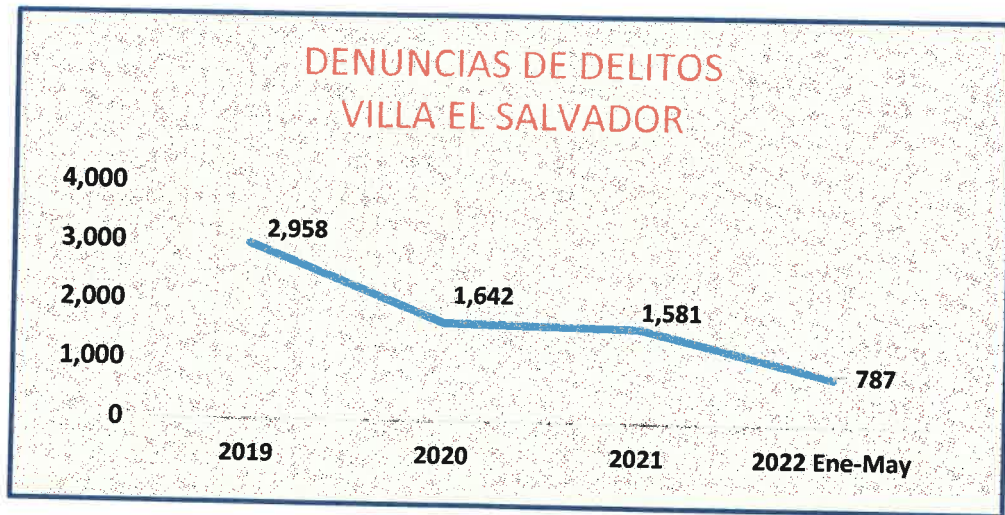
Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

1.2.1.4. DENUNCIAS DE DELITOS

Las denuncias por delitos presentadas en la jurisdicción del distrito de Villa El Salvador por la Policía Nacional del Perú, en el periodo comprendido del año 2019 se presentó 2,958 denuncias por delito, el año 2020 se presentan 1,642 denuncias, se observa que en este periodo hay un decrecimiento muy significativa del 44,48% en delitos al año anterior, en el año 2021 se presentaron 1,581 denuncias se observa un decrecimiento del 3.85% del año anterior y en el año 2022 en el periodo de enero a julio se presentaron 787 denuncias se observa a la fecha una tendencia en decreciente en las denuncias.



DENUNCIAS DE DELITOS EN VILLA EL SALVADOR 2019 – 2022 (ENE – JUL)



Fuente: Comisarias del Distrito de Villa El Salvador

De acuerdo con las estadísticas presentadas a la Policía Nacional del Perú comprendido entre el periodo del 2019 al 2022, las denuncias presentadas en la jurisdicción distrital de Villa El Salvador, se ubican en primer lugar las denuncias por delitos contra el patrimonio con el 71,0%, seguidas por las denuncias por delitos contra la seguridad pública con un 14,9%, los delitos contra la libertad con un 8,1%, los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud con 6,0%.

Se evidencia los delitos que han sido denunciados en las Comisarias de Villa El Salvador en el periodo del 2019 a julio 2022.



Fuente: Comisarias del Distrito de Villa El Salvador



• **DENUNCIAS DE DELITOS DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

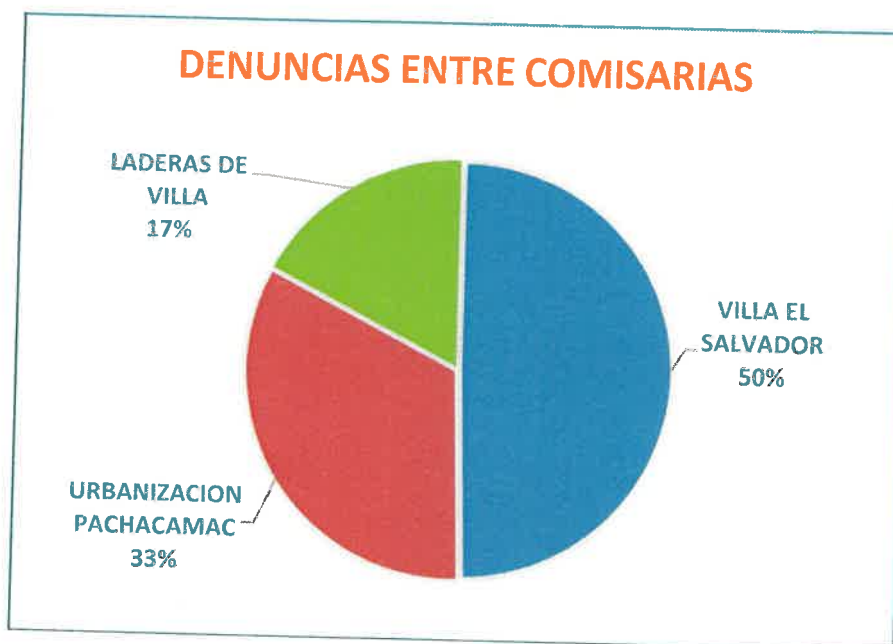
En relación con las denuncias por delitos en las comisarías del distrito de Villa El Salvador, en el periodo del año 2019 a julio 2022, la comisaría de Villa El Salvador tiene la mayor cantidad de delitos equivalente al 50,0%, seguida por la comisaria de Urb. Páchacamac con el equivalente del 33,0% y la comisaria de Laderas de Villa es quien tiene la menor cantidad de denuncias, equivalente al 17,0%, conforme se detalla en el cuadro siguiente.

DENUNCIAS DE DELITOS PERIODO 2019 AL 2022

COMISARIAS	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul	TOTAL	%
VILLA EL SALVADOR	1,560	824	775	291	3,450	50,00%
URBANIZACION PACHACAMAC	1,076	526	522	184	2,308	33,00%
LADERAS DE VILLA	322	292	284	312	1,210	17,00%
TOTAL	2,958	1,642	1,581	787	6,968	100,00%

Fuente: Comisarias del Distrito de Villa El Salvador

PORCENTAJES DENUNCIAS ENTRE COMISARIAS AÑO 2019 - 2022



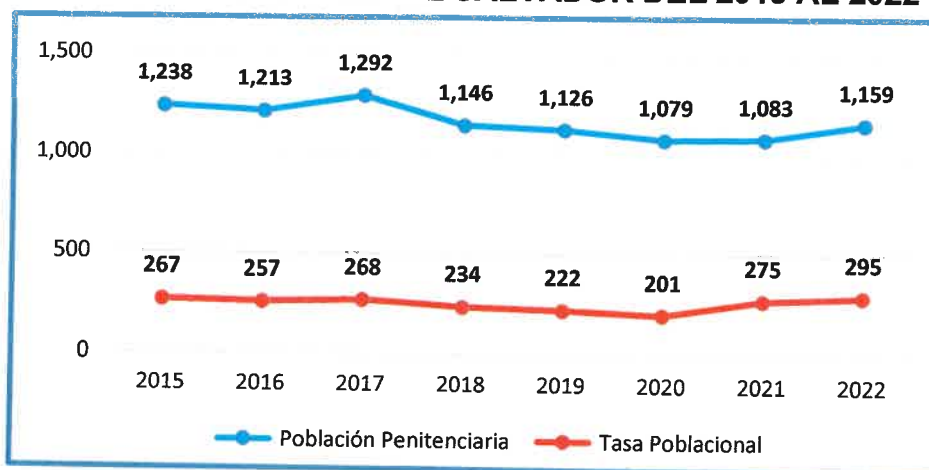
Fuente: Comisarias del Distrito de Villa El Salvador



1.2.1.5. POBLACION PENITENCIARIA

Los resultados de la página web del INPE revelan que en el distrito de Villa El Salvador indica en el año 2015 se encuentra internados (1,238 personas), el 2016 (1,213 personas), el 2017 (1,292 personas), el año 2018 (1,146 personas), el año 2019 (1,126 personas), el año 2020 (1,079 personas), el año 2021 (1,083 personas) y el año 2022 (1,159) se encuentran privados de su libertad.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL DISTRITO VILLA EL SALVADOR DEL 2015 AL 2022



Fuente: <https://www.inpe.gob.pe/estadistico-2022>

Distrito	N° Internos al año 2022	% de Internos de la población	Por cada 100,000 habitantes
Villa el Salvador	1,163	4.99%	296

2.2. PRIORIZACION DE DELITOS

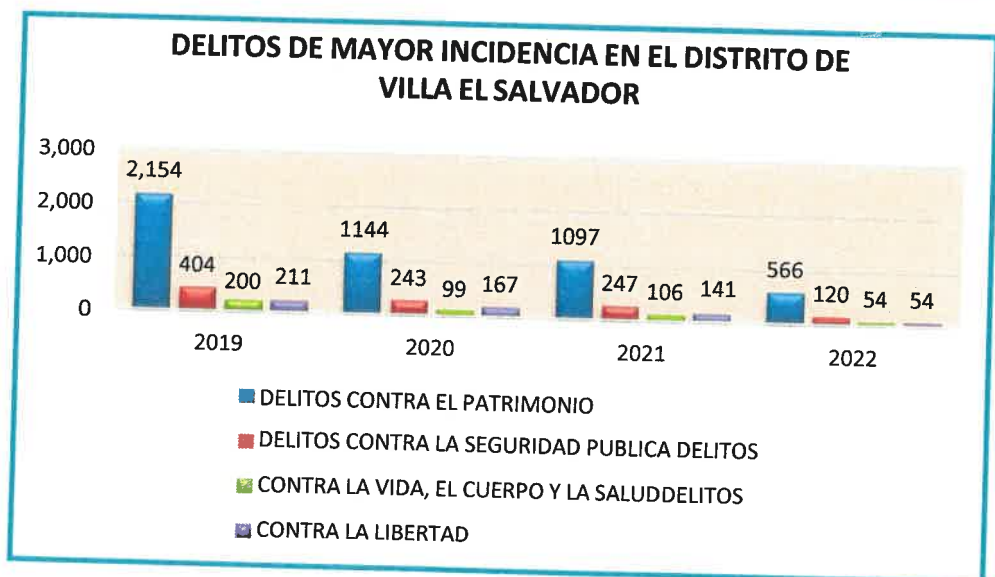
2.2.1. DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO

En el distrito de Villa El Salvador, se encuentran ubicadas tres comisarias con jurisdicción policial, las cuales son la comisaria de Villa El Salvador, comisaria de Laderas de Villa y comisaria de Urbanización Pachacámac. Para determinar los índices delictivos más frecuentes en el distrito se recopiló información que comprenden entre el periodo 2019 al 2022 (enero a julio), en las cuales indican que entre las incidencias delictivas en el distrito de Villa El Salvador se centran principalmente cuatro delitos recurrentes, los cuales son los siguientes:

- Delitos contra el patrimonio
- Delitos contra la seguridad pública
- Delitos contra la libertad
- Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

Como se observa los delitos con mayor incidencia en el distrito de Villa El Salvador entre el periodo 2019 al 2022 (enero a julio), son los delitos contra el patrimonio siendo en este periodo el 70.8%, seguido por los delitos contra la seguridad pública por un 14.5%, los delitos contra la libertad con un 8.2% y los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud con 6.5%.

DELITOS	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	2,154	1144	1097	566
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	404	243	247	120
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	200	99	106	54
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	211	167	141	54
TOTAL	2,969	1,653	1,591	794



Fuente: Comisarias del Distrito de Villa El Salvador



A. DENUNCIAS COMISARIA VILLA EL SALVADOR

En la comisaria de Villa El Salvador, el año 2019 se recibieron 1,560 casos; el año 2020 totalizaron 824 denuncias; el año 2021 con 775 denuncias; mientras en el 2022 al mes julio se han registrado 291 denuncias que los ciudadanos fueron víctimas de algún hecho delictivo.

DELITOS REGISTRADOS EN LA COMISARIA VILLA EL SALVADOR

DELITO	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul
Delitos contra el patrimonio	1,035	568	539	197
Delitos contra la libertad	101	71	69	7
Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	139	58	48	24
Delitos contra la seguridad pública	285	127	119	63
TOTAL	1,560	824	775	291

Fuente: Comisaria PNP Villa El Salvador

B. DENUNCIAS COMISARIA URB. PACHACAMAC

En la comisaría Urbanización Pachacámac, se registraron el año 2019 con 2,925 denuncias, en el año 2020 con 635 casos; el año 2021 totalizaron 1,117 casos; el 2022 al mes de julio con 662 denuncias.

DELITOS REGISTRADOS EN LA COMISARIA URBANIZACION PACHACAMAC

DELITO	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul
Delitos contra el patrimonio	863	335	337	107
Delitos contra la libertad	87	72	45	29
Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	38	17	30	12
Delitos contra la seguridad pública	88	102	110	36
Violencia Familiar	1,849	109	595	478
TOTAL	2,925	635	1,117	662

Fuente: Comisaria PNP Urbanización Pachacamac

C. DENUNCIAS COMISARIA LADERAS DE VILLA

En la comisaría de Laderas de Villa, se registraron el año 2019 con 612 denuncias, en el año 2020 con 599 casos; el año 2021 totalizaron 606 casos; el 2022 al mes de julio con 701 denuncias.

DELITOS REGISTRADOS EN LA COMISARIA LADERAS DE VILLA

DELITO	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul
Contra el patrimonio	256	241	221	262
Delitos Contra La Libertad	23	24	28	18
Delitos Contra la vida, el cuerpo y la salud	12	13	17	11
Delitos Contra la Seguridad pública	31	14	18	21
Violencia Familiar	290	307	322	389
TOTAL	612	599	606	701

Fuente: Comisaria PNP Laderas de Villa

1.2.2.2 FENOMENOS DELICTIVOS QUE PRIORIZA EL PNSC 2019-2023

1.2.2.3 MUERTES VIOLENTAS

a. Homicidio

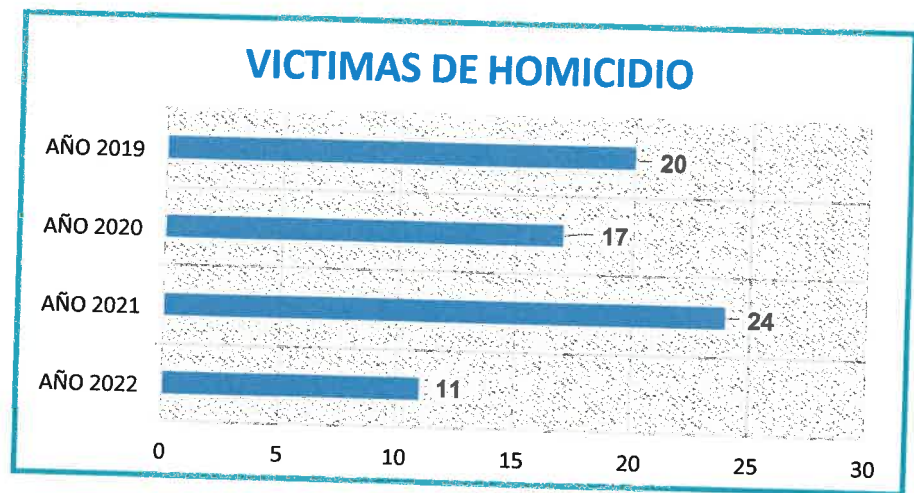
Las muertes producidas por homicidio en el distrito Villa El Salvador, ocurrieron con un número mayor de homicidios en la jurisdicción de la comisaria de Villa El Salvador, el año 2019 (12) homicidios, el 2020 (3) homicidios, el 2021 (7) homicidios y el 2022 de enero a julio (4) homicidios. Seguido por la comisaria de Urbanización Pachacámec, el año 2019 (4) homicidios el 2020 (9) homicidios, el año 2021 (11) y el 2022 de enero a julio (2) homicidios y con menos casos de homicidio en la jurisdicción de la comisaria de Laderas de Villa, el año 2019 (4) homicidios, el 2020 (5) homicidios, el año 2021 (6) y el año 2022 de enero a julio (5) homicidios.



TASA DE HOMICIDIOS

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Homicidios	12	3	7	4
Urbanización Pachacámac		4	9	11	2
Laderas de Villa		4	5	6	5
TOTAL		20	17	24	11

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

b. Muertes producidas por accidentes de tránsito

Las muertes producidas por accidentes de tránsito en el distrito Villa El Salvador, se identifica con mayor cantidad de muertes producidos por accidentes de tránsito en la jurisdicción de la comisaria de Villa El Salvador, el año 2019 ocurrieron (2) fallecidos, el 2020 (3) fallecidos, el 2021 (5) fallecidos y el 2022 de enero a julio (2), la comisaria de Laderas de Villa registro el año 2019 ocurrieron (5) fallecidos, el 2020 (5) fallecidos, el 2021 (6) fallecidos y el 2022 de enero a julio (5), y con menos fallecidos en la jurisdicción de la comisaria de Urbanización Pachacámac, en el año 2019 (1) fallecido, el 2020 (1) fallecido, el año 2021 (4) fallecidos y el 2022 de enero a junio no presentan ningún caso por muerte por accidente de tránsito.

TASA DE FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Muertes por accidente de transito	2	3	5	2
Urbanización Pachacámac		1	1	4	5
Laderas de Villa		5	5	6	5
TOTAL		8	9	15	7

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur



Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur

1.2.2.4 VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

a. Femicidios

En el distrito de Villa El Salvador las comisarías de la jurisdicción policial de Villa El Salvador, Laderas de Villa y Urb. Páchacamac, no reportan ningún caso de femicidio durante el periodo del 2019 al 2022.

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Femicidios	0	0	0	0
Urbanización Pachacámac		0	0	0	0
Laderas de Villa		0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

b. Violencia familiar

Las denuncias relacionado a la violencia contra la mujer y el núcleo familiar, se aprecia un incremento en el año 2020 al año anterior principalmente en la jurisdicción de la comisaría de Laderas de Villa. Durante el 2021 tiene un crecimiento importante, asimismo en el año 2022 durante los meses de enero a julio también se observa que desciende considerablemente estos delitos en todas las comisarias, se aprecia que la comisaria de Laderas de Villa un 56,9% y la comisaria de Urb. Páchacamac con un 43.1% de denuncias, por lo que debe ser un problema priorizado para su atención, lo cual se ha programado actividades en el PADSC 2023.

DENUNCIAS PNP POR VIOLENCIA FAMILIAR

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Urbanización Pachacámac	Violencia familiar	184	198	595	294
Laderas de Villa		290	307	322	389
TOTAL		474	505	917	683

Fuente: Comisarias de la jurisdicción policial Distrito de Villa El Salvador

c. Violencia sexual

En el distrito de Villa El Salvador las denuncias por violencia sexual, durante el periodo del 2019 y 2022 se reporta con mayor incidencia en la jurisdicción policial de la comisaria de Villa El Salvador, seguida por las denuncias en la jurisdicción policial de la comisaria Urbanización Páchacamac y como tercer lugar en la comisaria de Laderas de Villa.

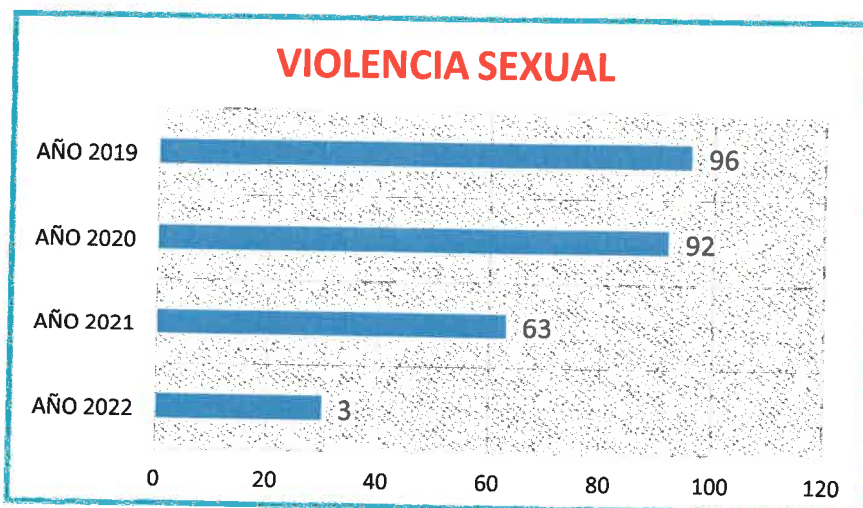
Durante el presente año este tipo de denuncias tiene un comportamiento decreciente, de acuerdo con el reporte de los meses de enero a julio se reportan con más altas denuncias en la comisaria de Urb. Páchacamac con (17) denuncias, seguida por la comisaria de Laderas de Villa con (12) denuncias y la comisaria de Villa El Salvador con (1) denuncia.



DENUNCIAS PNP POR VIOLENCIA SEXUAL

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Violencia sexual	42	32	24	1
Urbanización Pachacámac		36	39	14	17
Laderas de Villa		18	21	25	12
TOTAL		96	92	63	30

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

d. Trata de personas

En el distrito de Villa El Salvador durante el periodo del 2019 a julio 2022, solo se ha presentado cinco (05) denuncias en el año 2022 en la comisaria de la jurisdicción policial de Villa El Salvador.

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Trata de personas	0	0	0	5
Urbanización Pachacámac		0	0	0	0
Laderas de Villa		0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	5

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



VIOLENCIA FAMILIAR COMISARIA DE FAMILIA VILLA EL SALVADOR

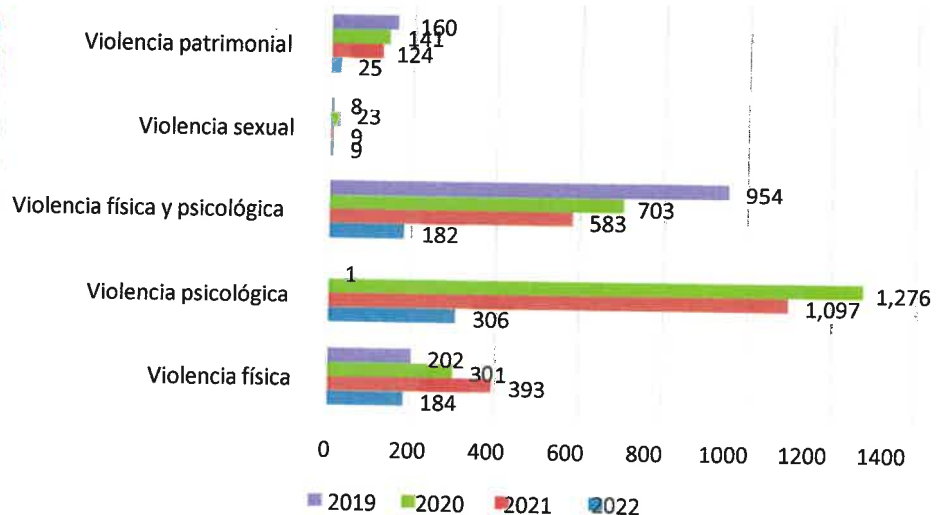
Presentamos la información de la Comisaria de Familia, donde se observa que durante el periodo del 2019 al 2022 el tipo de violencia psicológica se reporta con mayor incidencia con una 40,10%, seguido por la violencia física y psicológica con un 36,25%, como tercer lugar se ubica la violencia física con un 16,15%, las denuncias por violencia patrimonial se ubica en cuarto lugar con un 6,75% y con menos incidencia pero preocupante son la violencia sexual con 0,65%.

DENUNCIAS RECIBIDAS COMISARIA DE FAMILIA

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - jul
Violencia física	Violencia familiar	202	301	393	184
Violencia psicológica		1	1,276	1,097	306
Violencia física y psicológica		954	703	583	182
Violencia sexual		8	23	9	9
Violencia patrimonial		160	141	124	25
TOTAL		1,325	2,444	2,206	706

Fuente: Comisaria de Familia de Villa El Salvador

VIOLENCIA FAMILIAR COMISARIA FAMILIA 2019-2022



Fuente: Comisaria de Familia de Villa El Salvador

La comisaria de Familia de Villa El Salvador presenta las estadísticas de atención sobre las medidas de protección, efectuadas en el periodo del 2019 al 2022, que se entiende están orientadas a evitar o disminuir conductas violentas que se presentan en los diversos grupos sociales.

Cuando hay víctimas de la violencia se accionan medidas preventivas que sirven para el cuidado y protección de la integridad de las mujeres, niños, niñas, adolescentes u otro integrante del grupo familiar, así salvaguardar a las víctimas, evitando el riesgo (personal, social, perspectivas de género u otro) de los agraviados y el propio agresor.

MEDIDAS DE PROTECCION

ACCIONES	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Medidas de protección recibidas	202	301	393	184
recibidas	202	301	393	184
Medidas de protección ejecutadas	1	1,276	1,097	306
Monitoreo (visitas)	..	25,133	28,275	4,239

Fuente: Comisaria de Familia de Villa El Salvador

VIOLENCIA FAMILIAR CENTRO EMERGENCIA MUJER VILLA EL SALVADOR

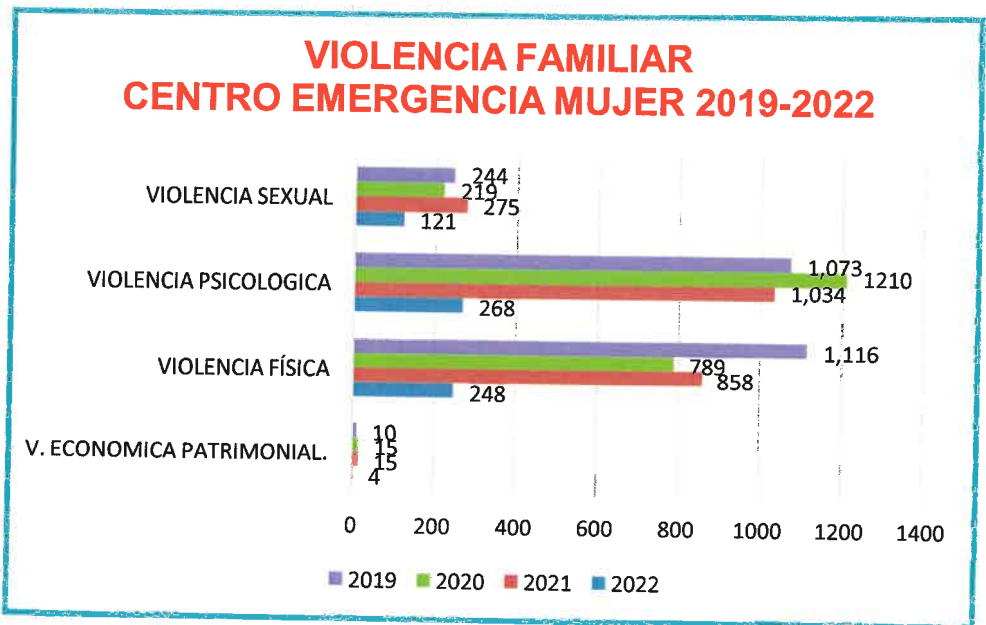
De acuerdo con el Centro Emergencia Mujer de Villa El Salvador, los casos atendidos según tipo de violencia durante el periodo 2019 al 2022, se identifican con alta incidencia las denuncias por violencia psicológica, seguido por los casos de violencia física, en tercer lugar están los casos atendidos por violencia sexual y por ultimo los casos atendidos por la violencia económica.

El CEM es un servicio público que aborda los casos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, cuenta con equipo especializados, interdisciplinarios, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de este tipo de violencia.

CASOS ATENDIDOS CEM VILLA EL SALVADOR

ACCIONES	SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA			
	V. ECONOMICA PATRIMONIAL.	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA SEXUAL
2019	10	1,116	1,073	244
2020	15	789	1210	219
2021	15	858	1,034	275
2022	4	248	268	121
TOTAL	44	3,011	3,585	859

Fuente: Centro de Emergencia Mujer Villa El Salvador



Fuente: Centro de Emergencia Mujer Villa El Salvador

1.2.2.5 DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

a. Robo de dinero, cartera y celular

En el distrito de Villa El Salvador los delitos de robo de dinero, cartera o celular, se reporta con mayor incidencia en la jurisdicción policial de la comisaria de Urbanización Pachacámac en el 2019 (1,125) denuncias, el año 2020 (210) denuncias, el 2021 con (78) denuncias y en 2022 al mes de mayo con 44 denuncias. Seguido por las denuncias en la comisaria de Laderas de Villa que en el 2019 recibió (236) denuncias, el 2020 (221) denuncias, el 2021 (206) denuncias y el 2022 con 247 denuncias recibidas. La comisaria de Villa El Salvador recibió en el año 2019 (106) denuncias, el 2020

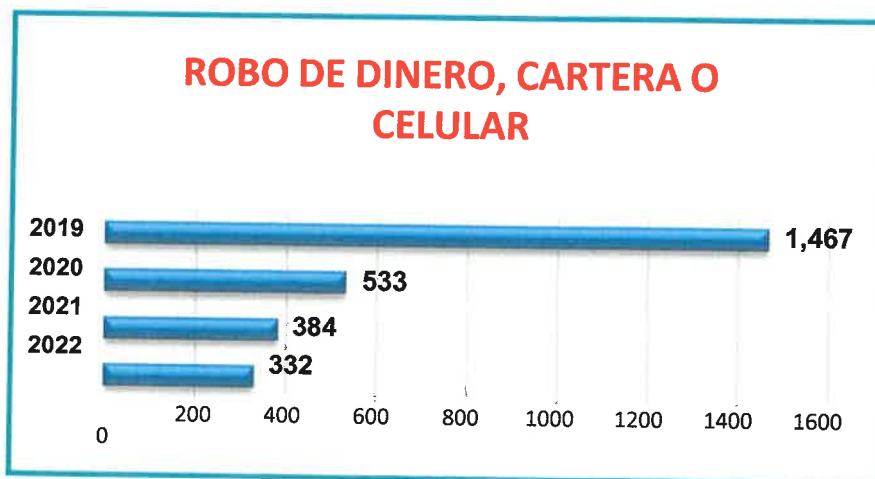
(102) denuncias, el año 2021 con (100) denuncias y el año 2022 (41) denuncias.

Se observa que este tipo de indicador ha tenido una tendencia decreciendo muy significativo del año 2019 al 2020, con una disminución del 63.6% en este tipo de delitos, del 2020 al 2021 continuó descendiendo en un 27.9% y del 2021 al 2022 al mes de mayo disminuye en un 13.5%.

DELITOS POR ROBO DE DINERO, CARTERA O CELULAR

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Robo de dinero, cartera o celular	106	102	100	41
Urbanización Pachacámac		1,125	210	78	44
Laderas de Villa		236	221	206	247
TOTAL		1,467	533	384	332

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

b. Robo de vehículo y autopartes

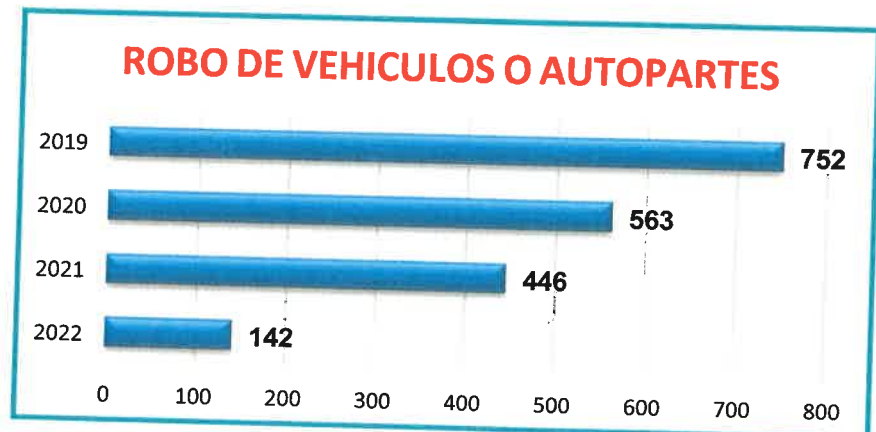
En el distrito de Villa El Salvador los delitos de vehículos o autopartes durante el periodo del 2019 y 2022 se reporta con mayor incidencia en la jurisdicción policial de la comisaria de Villa El Salvador, seguido por las denuncias en la comisaria Urbanización Páchacamac y en tercer lugar las denuncias en la comisaria de Laderas de Villa.

Durante el año 2019, se reportan en la comisaria de Villa El Salvador con mayor incidencia (401) denuncias, seguido por las denuncias en la comisaria de Urbanización Pachacámac (284) denuncias y en la comisaria de Laderas de Villa (67) denuncias. Se observa que durante el año 2020 se reportaron menos delitos de robo de vehículos o autopartes con (563) denuncias, luego viene una tendencia a bajar en el 2021 con (446) denuncias y el 2022 hasta el mes de mayo reportaron con (142) denuncias.

DELITOS POR ROBO DE VEHICULOS O AUTOPARTES

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Robo de vehículos o autopartes	401	304	293	68
Urbanización Pachacámac		284	221	127	45
Laderas de Villa		67	38	26	29
TOTAL		752	563	446	142

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

c. Robo de viviendas

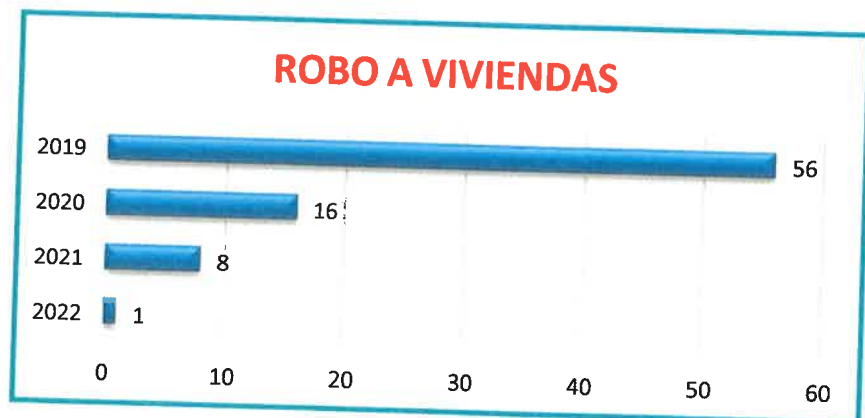
En el distrito de Villa El Salvador durante el periodo del 2019 al 2022 al mes de julio se reporta con mayor incidencia en la jurisdicción policial de Villa El Salvador más denuncias por robo a viviendas en el distrito, seguido por las denuncias efectuado en la comisaría de Urbanización Pachacamac y en tercer lugar son las denuncias efectuadas en la comisaria Laderas de Villa.

Durante el año 2019, se reportan en la comisaria de Villa El Salvador con mayor incidencia (53) denuncias, seguido por las denuncias en la comisaria de Urbanización Pachacámac (3) denuncias y la comisaria de Laderas de Villa no reporta ninguna denuncia. Se observa que durante el año 2020 se reportaron menos delitos de robo a viviendas (16) denuncias, luego viene una tendencia a bajar en el 2021 con (8) denuncias y el 2022 hasta el mes de mayo reportaron con (1) denuncia en la comisaria de Villa El Salvador, la comisaria de la Urbanización Páchacamac y Laderas de Villa no reporta ninguna denuncia.

DELITOS POR ROBO DE VIVIENDAS

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - May
Villa El Salvador	Robo a viviendas	53	9	8	1
Urbanización Pachacámac		3	7	0	0
Laderas de Villa		0	0	0	0
TOTAL		56	16	8	1

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

d. Hurto simple, hurto agravado

En el distrito de Villa El Salvador los delitos de hurto simple y hurto agravado durante el periodo del 2019 y 2022 se reporta con mayor incidencia en la jurisdicción policial de la comisaria

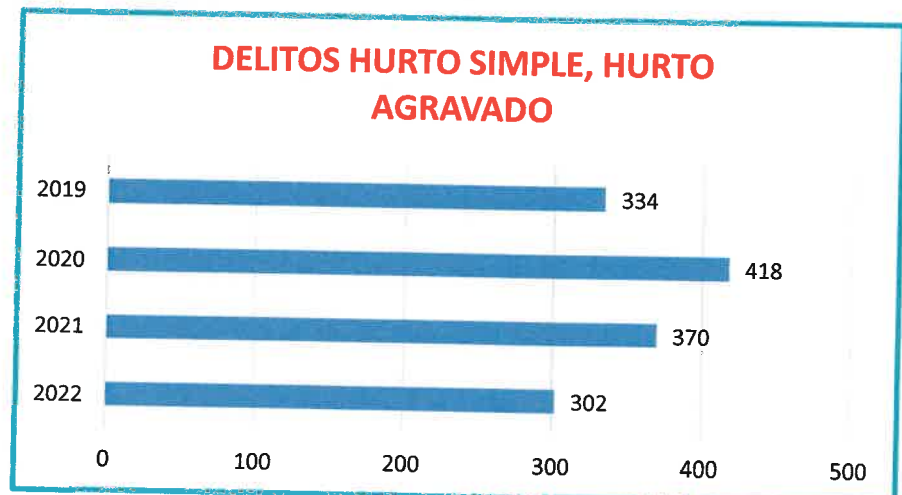
Villa El Salvador, seguido por las denuncias en la comisaria Laderas de Villa y en tercer lugar la comisaria Urbanización Páchacamac.

Durante el año 2019, se reportan en la comisaria de Villa El Salvador con mayor incidencia (135) denuncias, seguido por las denuncias en la comisaria de Laderas de Villa con (145) denuncias y en la comisaria Urbanización Pachacámac (54) denuncias. Asimismo durante el año 2020 se reportan en la comisaria de Villa El Salvador con mayor incidencia (187) denuncias, seguido por las denuncias en la comisaria de Laderas de Villa con (182) denuncias y en la comisaria Urbanización Pachacámac (49) denuncias, el año 2021 la comisaria Villa El Salvador reporta (172) denuncias por el presente delito y en el año 2022 también indica que la comisaria tiene de Villa El Salvador reporta 141 denuncias por hurto simple y hurto agravado,

DELITOS POR HURTO SIMPLE, HURTO AGRAVADO

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene- Jul
Villa El Salvador	Hurto simple, hurto agravado	135	187	172	141
Urbanización Pachacámac		54	49	61	34
Laderas de Villa		145	182	137	127
TOTAL		334	418	370	302

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



1.2.2.6 DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES

a. Extorsión

La comisaria de Villa El Salvador reporta las denuncias por extorsión indicando que durante el 2019 (1) denuncia, el 2020 (1) denuncia, el 2021 (6) denuncias y el 2022 al mes de mayo (3) denuncias; las denuncias en la comisaria de Urbanización Pachacámac en el 2019 se reportan (3) denuncias, el 2020 con (5) denuncias, el 2021 (6) denuncias y el 2022 con (5) denuncias, la comisaria de Laderas de Villa reporta que durante el año 2019 recibió (3) denuncias de extorsión, en el 2020 (2) denuncias, año 2021 (1) denuncia y el 2022 hasta el mes de julio (5) denuncias.

DELITOS POR EXTORSION

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul
Villa El Salvador	Extorsión	1	1	6	3
Urbanización Pachacámac		3	5	6	5
Laderas de Villa		3	2	1	5
TOTAL		7	8	13	13

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

b. Empresas que fueron víctimas de un hecho delictivo

Como se observa durante el periodo del 2019 al 2022 la más alta tasa de victimización de un hecho delictivo a empresas se registró en la comisaria de Urbanización Páchacamac, seguido por la comisaria de Villa El Salvador, la comisaria de Laderas de Villa ocupa el tercer lugar en este tipo de denuncias, se observa una tendencia de la reducción de este tipo de delito en la jurisdicción del distrito de Villa El Salvador.

EMPRESAS QUE FUERON VICTIMAS DE UN HECHO DELICTIVO

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul
Villa El Salvador	Empresas que fueron víctimas de un hecho delictivo	18	9	5	0
Urbanización Pachacamac		44	14	21	2
Laderas de Villa		6	2	2	3
TOTAL		68	25	28	5

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2



c. Robo a entidades bancarias

En el distrito de Villa El Salvador durante el periodo del 2019 al 2022, no se han presentado ninguna denuncia por robos a entidades bancarias por bandas criminales, información presentada por las comisarias de la jurisdicción policial de Villa El Salvador.

ROBO A ENTIDADES BANCARIAS

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene - Jul
Villa El Salvador	Robo a entidades bancarias	0	0	0	0
Urbanización Pachacámac		0	0	0	0
Laderas de Villa		0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

d. Secuestros

Durante el año 2019, la comisaría de Villa El Salvador reporta (1) secuestro y la comisaria Urbanización Pachacamac reporta (2) secuestros y comisaria Laderas de Villa no reporta ninguna víctima de secuestro, durante el año 2020 ninguna comisaria reporta ninguna denuncia por secuestro, mientras que en el 2021 la comisara de Villa El Salvador reporta (2) secuestros, en año 2022 hasta el mes de julio ninguna comisaria reporta algún secuestro en el distrito.

DELITOS POR SECUESTROS

COMISARIA	INDICADOR	2019	2020	2021	2022 Ene-Jul
Villa El Salvador	Secuestros	1	0	2	0
Urbanización Pachacámac		2	0	0	0
Laderas de Villa		0	0	0	0
TOTAL		3	0	2	0

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

IDENTIFICACION DE LUGARES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

ZONAS CALIENTES IDENTIFICADOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN ESPACIOS PUBLICOS

Se indica los lugares identificados con mayor incidencia delictiva para su intervención y control con el Patrullaje Municipal de Serenazgo y el Patrullaje Integrado, la cual evitara la delincuencia en estos espacios públicos y las áreas circundantes.

Para el presente periodo se implementarán estrategias de prevención que reducirán las incidencias delictivas en los puntos calientes, donde se producen delitos patrimoniales en espacios públicos, con el trabajo coordinado entre la Municipalidad de Villa El Salvador, la Policía Nacional del Perú, Sub Prefectura del distrito de Villa El Salvador, Ministerio Público y la comunidad organizada, los pobladores verán de manera positiva los esfuerzos para reducir la delincuencia.

1. PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO, ROBO, ESTAFAS, OTROS.)

N°	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR	SUB SECTOR
1	AV. CENTRAL CON AV. CESAR VAL (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2B
2	AV. REVOLUCION CON AV. ARRIBA PERU (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2B
3	AV. VELASCO ALVARADO CON AV. REVOLUCION-INMEDIACIONES DEL OVALO DE LA MUJER (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2A
4	AV. REVOLUCION CON AV. JORGE CHAVEZ (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2A
5	AV. JORGE CHAVEZ CON AV. MICAELA BASTIDAS (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2B
6	AV. PRIMERO DE MAYO / FORESTALES (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2C
7	AV MODELO / MICAELA BASTIDAS (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2B
8	AV. 1 DE MAYO / CENTRAL (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2A
9	AV. LOS ALAMOS / ANGELES (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2B
10	AV. PASTOR SEVILLA / MATEO PUMACAHUA (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2C
11	AV. 1 DE MAYO / ALGARROBOS (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2C
12	AV. SAN FRANCISCO / CALLE HUARANGO (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2C



13	AV. EL SOL / PANAMERICANA SUR (CIA.LADERAS DE VILLA)	2	SS-2C
14	AV. 1 DE MAYO / PEDRO HUILLCA (CIA.LADERAS DE VILLA)	2	SS-2A
15	AV. PEDRO HUILLCA / JIRON LOS TORNOS (CIA.LADERAS DE VILLA)	2	SS-2A
16	AV. SOL / REVOLUCION (CIA. LADERAS DE VILLA)	2	SS-2A
17	AV SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV MARIATEGUI (CIA. PACHACAMAC)	1	SS-1A
18	AV PASTOR SEVILLA Y AV 200 MILLAS (CIA. PACHACAMAC)	1	SS-1B
19	2DA ETAPA, MERCADO CRSTO DE PACHACAMILLA (CIA.PACHACAMAC)	2	SS-2A
20	AV MARIATEGUI Y AV PASTOR SEVILLA (CIA. PACHACAMAC)	1	SS-1B
21	FRONTIS DEL MERCADO UNION PROGRESO (CIA.PACHACAMAC)	1	SS-1B
22	SECTOR 2, BARRIO 4, MZ H1, LT 3 (CIA.PACHACAMAC)	3	SS-3B
23	SECTOR 7, GRUPO 3A, MZ P, LT 13 (CIA.PACHACAMAC)	1	SS-1B
24	SECTOR 3, GRUPO 12, MZ G, LT 14 (CIA.PACHACAMAC)	1	SS-1A
25	SECTOR 1, BARRIO 1, MZ O1, LT 11 (CIA. PACHACAMAC)	2	SS-2A
26	ANTIGUA PANAMERICANA SUR, FRENTE AL TOURING (CIA. PACHACAMAC)	3	SS-3B

2. LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACION DE DROGA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS

N°	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR	SUB SECTOR
1	SECTOR 03 GRUPO 13 MZ. G LT.13 A (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2B
2	SECTOR 02 GRUPO 06 (CIA.VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2A
3	SECTOR 02 GRUPO 12 MZ .O LT.12 (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2A
4	SECTOR 02 GRUPO 26 (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2A
5	SECTOR 03 GRUPO 14 (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2B
6	SECTOR 02 GRUPO 14 (CIA VILLA EL SALVADOR)	2	SS-2B
7	SECTOR 1 GRUPO 3 PARQUE CENTRAL (CIA. LADERAS)	2	SS-2A
8	SECTOR 1 GRUPO 9 PARQUE CENTRAL (CIA. LADERAS)	2	SS-2A
9	SECTOR 1 GRUPO 17 PARQUE CENTRAL (CIA. LADERAS)	2	SS-2B
10	SECTOR 1 GRUPO 1 PARQUE CENTRAL (CIA. LADERAS)	2	SS-2A
11	SECTOR 1 GRUPO 17 (CIA. LADERAS)	2	SS-2C
12	SECTOR 1 GRUPO 6 (CIA. LADERAS)	2	SS-2A
13	AV MODELO CON AV ALAMOS (CIA. LADERAS)	2	SS-2B
14	AV OLAYA Y AV CENTRAL (CIA. PACHACAMAC)	1	SS-1A
15	AV MARIATEGUI Y AV MARIA ELENA MOYANO (CIA. PACHACAMAC)	1	SS-1B
16	SECTOR 1, BARRIO 1 EL TRIANGULO (CIA. PACHACAMAC)	2	SS-2A
17	OVALO OASIS CERCA A MERCADO UNION PROGRESO (CIA. PACHACAMAC)	1	SS-1B
18	SECTOR 2, BARRIO 4, MZ. S (CIA. PACHACAMAC)	3	SS-3B

3. LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

N°	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR	SUB SECTOR
1	AV. ALAMOS CON AV. VELASCO ALVARADO (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2A
2	AV. EL SOL CON AV. ALAMOS (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2A
3	AV. REVOLUCION CON AV. ARRIBA PERU (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2A
4	AV. PASTOR SEVILLA CON AV. BOLIVAR (CIA. VILLA EL SALVADOR)	1	SS1B
5	AV. CENTRAL CON AV. CESAR VALLEJO (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2B
6	AV. CENTRAL CON AV. VELASCO ALVARADO (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2A
7	AV. 1 DE MAYO / PASTOR SEVILLA (CIA. LADERAS)	2	SS2B
8	AV. EL SOL / REVOLUCION (CIA. LADERAS)	2	SS2A
9	AV, MODELO / MICHAELA BASTIDAS (CIA. LADERAS)	2	SS2B
10	AV. EL SOL / PANAMERICANA SUR (CIA. LADERAS)	2	SS2C
11	AV. PACHACUTEC / 1 DE MAYO (CIA. LADERAS)	2	SS2A
12	AV FORESTALES / AV MATEO PUMACAHUA (CIA. LADERAS)	2	SS2C
13	AV. SOL / REVOLUCION (CIA. LADERAS)	2	SS2A
14	AV. UNIVERSITARIA CON REVOLUCION VES (CIA. PACHACAMAC)	3	SS3A
15	AV. TALARA CON AV. REVOLUCION (CIA. PACHACAMAC)	1	SS1A
16	AV. PASTOR SEVILLA CON LA AV. TALARA (CIA. PACHACAMAC)	1	SS1A
17	AV. JOSE CARLOS MAREATEGUI CON AV. CENTRAL VES (CIA. PACHACAMAC)	1	SS1A
18	AV. 200 MILLAS CRUCE CON AV. PASTOR SEVILLA (CIA. PACHACAMAC)	1	SS1B
19	AV. PASTOR SEVILLA CRUCE CON AV. MARITEGUI (CIA. PACHACAMAC)	1	SS1A
20	AV. 200 MILLAS CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL (CIA. PACHACAMAC)	2	SS2A

4. LUGARES DONDE SE ATENTA CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (Homicidio, lesiones, aborto)

N°	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR	SUB SECTOR
1	AV. VELASCO ALVARADO CON AV. CENTRAL- CUAVES (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2A
2	SECTOR 02 GRUPO 06 (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2A
3	SECTOR 03 GRUPO 13 (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS1B
4	AV MODELO COMO REFERENCIA HOSTAL MODELO (CIA. LADERAS)	2	SS2B
5	AV 1ERO DE MAYO CON AV MICHAELA BASTIDAS (CIA. LADERAS)	2	SS2B
6	SECTOR 1 GRUPO 17 MZ O LOTE 06 (CIA. LADERAS)	2	SS2B
7	ASOCIACION VIVIENDA CALIFORNIA CIA. LADERAS)	2	SS2C
8	SECTOR 1 GRUPO 6 (CIA. LADERAS)	2	SS2A
9	AH. BELLO HORIZONTE (CIA. LADERAS)	2	SS2B

10	SECTOR 1 GRUPO 6 (CIA. LADERAS)	2	SS2A
11	CALLE LOS TECNICOS - PARQUE INDUSTRIAL (CIA. LADERAS)	2	SS2A
12	SECTOR 10, GRUPO 4 MZ H, LT 13 AAHH OASIS DE VILLA (CIA. PACHACAMAC)	2	SS2B
13	AAHH EDILBERTO RAMOS, GRUPO 3, MZ. H, LT 33 (CIA. PACHACAMAC)	2	SS2B
14	SECTOR 3, GRUPO 18, MZ. C, LT 5 (CIA. PACHACAMAC)	1	SS1A
15	SECTOR 2, BARRIO 2, MZ. W, LT 35 (CIA. PACHACAMAC)	3	SS3A

5. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

N°	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR	SUB SECTOR
1	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2B
2	DESCAMPADO AL COSTADO DE LA ESTACION VILLA EL SALVADOR DEL TREN ELECTRICO LINEA 01 (CIA. VILLA EL SALVADOR)	3	SS3A
3	SECTOR 1 GRUPO 25 (CIA. LADERAS)	2	SS2B
4	SECTOR 1 GRUPO 5 (CIA. LADERAS)	2	SS2A
5	SECTOR 1 GRUPO 12 (CIA. LADERAS)	2	SS2B
6	SECTRO 1 GRUPO 4 (CIA. LADERAS)	2	SS2A
7	SECTOR 1, GRUPO 8 (CIA. LADERAS)	2	SS2A
8	ASOCIACION INMACULADA (CIA. LADERAS)	2	SS2B
9	ASOCIACION CALIFORNIA II ETAPA CALLE LOS ALGARROBOS (CIA. LADERAS)	2	SS2C

6. VIOLENCIA FAMILIAR

N°	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR	SUB SECTOR
1	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI (CIA. VILLA EL SALVADOR)	2	SS2B
2	AV. VELASCO ALVARADO CON AV. AGROINDUSTRIAL (CIA. VILLA EL SALVADOR)	1	SS1A
3	DESCAMPADO AL COSTADO DE LA ESTACION VILLA EL SALVADOR DEL TREN ELECTRICO LINEA 01 (CIA. VILLA EL SALVADOR)	3	SS3A
4	SECTOR 8 PARCELA1- LLANAVILLA (CIA. LADERAS)	2	SS2A
5	SECTOR 1 GRUPO 1 (CIA. LADERAS)	2	SS2A
6	SECTOR 1, GRUPO 20 (CIA. LADERAS)	2	SS2B
7	SECTOR 1, GRUPO 23 (CIA. LADERAS)	2	SS2B
8	AV MODELO CON AV ALAMOS (CIA. LADERAS)	2	SS2B
9	SECTOR 01 GRUPO 03 (CIA. LADERAS)	2	SS2A
10	ASOC DE VIVIENDA INMACULADA CONCEPCION (CIA. LADERAS)	2	SS2C
11	AA. HH HIJOS DE VILLA (CIA. LADERAS)	2	SS2A
12	SECTOR 1 GRUPO 17 (CIA. LADERAS)	2	SS2B
13	ASOC VILLA JESUS (CIA. LADERAS)	2	SS2C



TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA

1. Territorio de intervención prioritaria de homicidios

El territorio de intervención priorizado para prevenir los homicidios, que reportan durante el periodo del año 2019 al 2022 en el distrito de Villa El Salvador, se realizaran actividades preventivas con alta prioridad y en el sector 1, 2 y 3 del distrito.

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA EN DELITOS DE HOMICIDIO

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA POR HOMICIDIOS				
Distrito Villa El Salvador	Año	Sector 1	Sector 2	Sector 3
Av. Velasco con Av. Central - CUAVES	2023	..	Alta Prioridad	..
AA.HH Edilberto Ramos, Grupo 3 Mz. H	2023	..	Prioridad	..
Av. Modelo como referencia hostel Modelo	2023	..	Prioridad	..
Av. Cesar Vallejo con Av. María Elena Moyano Sector 6 Grupo 13	2023	Prioridad
Urb. Pachacamac Sector 2 Barrio 2 Mz. W	2023	Prioridad

Fuente: Comisarias PNP DIVPOL Sur 2

2. Territorio de intervención prioritaria en fallecidos por accidente de tránsito

Debido a que los accidentes de tránsito con consecuencias fatales han ocurrido en el sector 1, 2 y 3, se realizaran actividades preventivas con alta prioridad y en el sector 2 actividades de prioridad.

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA POR ACCIDENTES DE TRANSITO

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA POR ACCIDENTES DE TRANSITO				
Distrito Villa El Salvador	Año	Sector 1	Sector 2	Sector 3
Av. Mariátegui con Av. Micaela Bastidas	2023	Prioridad
Av. 1 de Mayo con Av. Pastor Sevilla	2023	..	Alta Prioridad	..



Av. Separadora Industrial con Av. Mateo Pumacahua	2023	..	Prioridad	..
Av. Av. 200 Millas con Av. Pastor Sevilla	2023	Alta prioridad
Av. El Sol con la Antigua Panamericana Sur	2023	..	Prioridad	..
Av. Talara con Av. Revolución	2023	Prioridad
Av. Álamos con Av. Velasco Alvarado	2023	..	Prioridad	..
Av. Pastor Sevilla con Av. Bolívar	2023	Prioridad
Ampliación Oasis con Av. Pastor Sevilla	2023	Alta Prioridad

3. Territorio de intervención prioritaria en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

El territorio de intervención se efectuará mediante las coordinaciones y el trabajo interinstitucional específicamente con el Centro Emergencia Mujer Villa El Salvador, comisaria de Familia Villa El Salvador, comisarías Urbanización Pachacamac y Laderas mediante la Unidad de Familia y DEMUNA de la Municipalidad de Villa El Salvador, estas instituciones públicas efectuaran acciones preventivas en forma conjunta frente a la violencia contra la mujer, integrantes del grupo familiar, frente a los casos de violencia económica o patrimonial, violencia psicológica, violencia física como también por la violencia sexual.

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR				
Distrito Villa El Salvador	Año	Sector 1	Sector 2	Sector 3
Asociación de Vivienda Inmaculada Concepción	2023	..	Alta Prioridad	..
Av. Revolucion con Av. Guardia Republicana	2023	Prioridad
Av. Modelo con Av. Álamos	2023	..	Prioridad	..
Av. Ovalo de Oasis con Mirador de Villa	2023	Alta Prioridad
Asociación de Vivienda Villa Jesús	2023	..	Prioridad	..
Av. Lima con Av. Pachacútec	2023	Prioridad
AA.HH Llanavilla Sector 8 Parcela 1	2023	..	Prioridad	..

4. Territorio de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

Se indica los lugares identificados con mayor incidencia delictiva para su intervención y control con el Patrullaje Municipal de Serenazgo y el Patrullaje Integrado, la cual evitara la delincuencia en estos espacios públicos y las áreas circundantes. Los territorios para intervenir son las siguientes:

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PUBLICOS

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA POR DELITOS EN ESPACIOS PUBLICOS				
Distrito Villa El Salvador	Año	Sector 1	Sector 2	Sector 3
Urb. Pachacamac Sector 2 Barrio 4 Mz. H	2023	Prioridad
Av. Separadora Industrial con Av. Mariátegui	2023	Prioridad
Av. 1 de Mayo con Av. Central	2023	..	Prioridad	..
Av. Av. Pastor Sevilla con Av. Mateo Pumacahua	2023	..	Alta Prioridad	..
Av. Pastor Sevilla con Av. 200 Millas	2023	Prioridad
Av. El Sol con Antigua Panamericana Sur	2023	..	Alta Prioridad	..
Av. Velasco con Av. Central CUAVES	2023	..	Alta Prioridad	..
Antigua Panamericana Sur frente al Touring	2023	Alta Prioridad
Av. Mariátegui con Av. Pastor Sevilla	2023	Prioridad
Av. Velasco con Av. Revolucion	2023	..	Alta Prioridad	..
Frontis del mercado Unión Progreso	2023	Prioridad
Urb. Pachacamac Sector 1 Barrio 1 Mz. 1	2023	..	Prioridad	..
Urb. Pachacamac 2da etapa mercado Cristo de Pachacamilla	2023	..	Prioridad	..
Av. Revolucion con Av. Tres de Octubre	2023	Prioridad
Av. Revolucion con Av. Arriba Perú	2023	..	Prioridad	..

Fuente: Comisarias de Villa El Salvador



5. Territorio de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

De acuerdo con los reportes de las comisarias del distrito de Villa El Salvador, durante el periodo del 2018 al 2021, se efectuarán acciones de intervención para prevenir los tipos de accionar de bandas criminales. Los territorios a intervenir son los siguientes.

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA POR ACCIONES DE BANDAS CRIMINALES

TERRITORIO DE INTERVENCION PRIORITARIA POR ACCIONES DE BANDAS CRIMINALES				
Distrito Villa El Salvador	Año	Sector 1	Sector 2	Sector 3
Av. Central con Av. Velasco CUAVES	2023	..	Prioridad	..
Av. Separadora Industrial frente a la estación del tren de Villa El Salvador	2023	Prioridad
Av. 200 Millas con Av. Central	2023	Prioridad
AA.HH. Señor de Los Milagros	2023	..	Prioridad	..
Av. Universitaria con Av. Pachacútec	2023	..	Prioridad	..
AA. HH Oasis de Villa Sector 10 grupo 3	2023	Prioridad

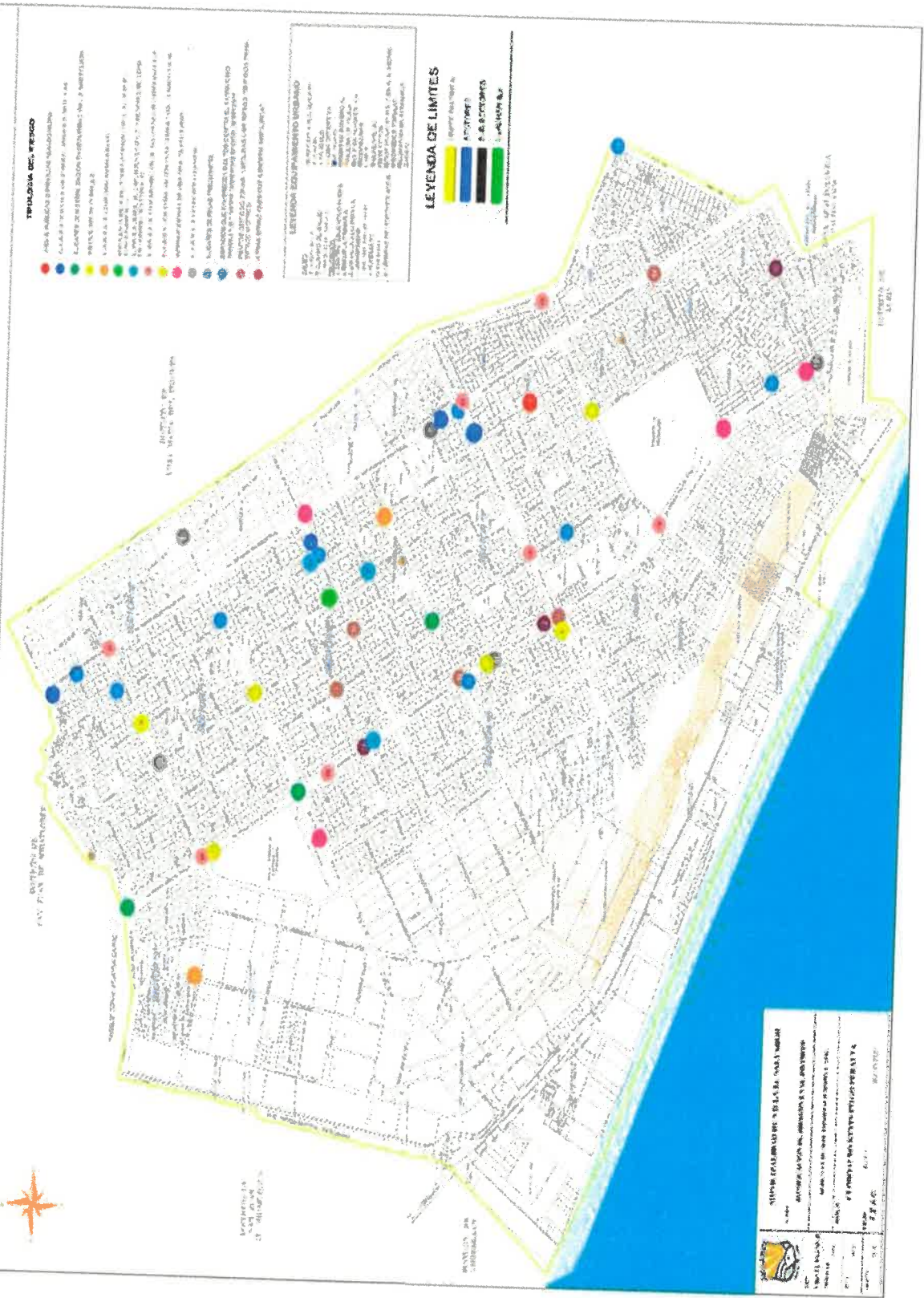
1.2.3. MAPA DEL DELITO Y DE RIESGO

En la jurisdicción del distrito están ubicados las comisarias de Villa El Salvador, comisaria Urbanización Pachacamac y la comisaria de laderas de Villa, las cuales en forma coordinada remiten los mapas del delito, asimismo el mapa de riesgo se efectúa con la información de serenazgo, miembros del CODISEC, unidades municipales.



MAPA DE RIESGO DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



Municipalidad de Villa El Salvador
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ASESORIA JURIDICA

Oficina de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA MUNICIPAL

Fuente: Secretaría Técnica del CODISEC

RECURSOS HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIERO

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS POLICIA NACIONAL DEL PERU

- Nombre de los comisarios, teléfono y correo electrónico

COMISARIA	COMISARIO	TELEFONO	CORREO
Laderas de Villa	Mayor PNP Miguel Ángel Huarcaya Olazábal	980121774	pnpladeras@yahoo.com
Villa El Salvador	Cmte. PNP Alberto Lindemberg Salazar	980122520	cia.ves@hotmail.com
Urb. Páchacamac	Mayor PNP Ever Cerna Lozano	993591043	ciaurbpacacamac2017@gmail.com
De Familia Villa El Salvador	Mayor PNP Sonia Santillán Rojas	997904307	com.familia.ves@policia.gob.pe

- Comisarias jurisdicción distrital, dirección y teléfono

COMISARIA	DIRECCION	TELEFONO
Laderas de Villa	Av. Miguel Iglesias cuadra 41 SJM	980121774 01292-6515
Villa El Salvador	Av. Vallejo Sector 2 Grupo 15 VES.	01287-3804
Urb. Páchacamac	Urb. Pachacamac I Etapa VES	01293-2043 980121771

- Recursos humanos y logísticos de las Comisarias

COMISARIA	EFFECTIVOS POLICIALES	PATRULLEROS	MOTORIZADOS
Laderas de Villa	80	8	1
Villa El Salvador	118	10	6
Urb. Páchacamac	84	8	0
TOTAL	282	26	7

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

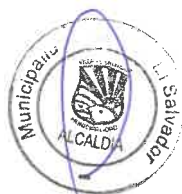
- Nombre del Gerente de Seguridad Ciudadana y correo electrónico, teléfono

Mayor PNP (r) Jorge Luis Fernández García

PradaE-mail:

gseguridadciudadanav@munives.com

Teléfono: 994648679



- **Ubicación y teléfono de serenazgo**

Base de Serenazgo de Villa El Salvador

Ubicación: Av. Álamos Sector 3 grupo 15 (Estadio Iván Elías)

Teléfono: 2875379 - *2000

- **Miembros de serenazgo**

CARGO	VARONES	MUJERES	TOTAL
Jefe de Operaciones	3	..	3
Supervisores	11	..	11
Serenos a pie	92	14	106
Choferes	187	3	190
Motorizados	5	..	5
Grupo GIR	12	3	15
Operadores de cámaras de video vigilancia	60	25	85
Operadores de radio	2	2	4
Operadores de telefonía	2	2	4
Monitores de GPS	2	2	4
TOTAL	376	51	427

- **Número y tipo de unidades vehiculares**

VEHICULOS	CANT.
Camionetas 4x2	38
Camionetas 4x4	05
TOTAL	43

- **Centro de comunicaciones y operaciones**

La Municipalidad cuenta con una Central de Monitoreo y Videovigilancia, ubicada en la Av. Central con Av. Bolívar

COMPONENTES	TOTAL
Cámaras domo PTZ	50
Cámaras mixtas (domo PTZ- multisensor)	150
Cámaras de reconocimiento facial	20
Cámaras de reconocimiento de placas	30
Botón de pánico	70
Megáfonos	150



• **Equipamiento e infraestructura**

EQUIPAMIENTO	CANT.
Radios portátiles	99
Radio móvil (camionetas)	38
Teléfono móvil	04
Teléfono fijo	04
PARMET	04
Casetas de vigilancia	03

**ORGANISMO PUBLICO ADCRITO AL
MINISTERIO ELINTERIOR**

Nombre de la Autoridad Política de mayor nivel del Distrito

Srta. Janeth Otoyá Bramón
Sub Prefecta del Distrito de Villa El
salvador Oficina Nacional del Gobierno
Interior (ONAGI)E-mail:
jotoyabramon@gmail.com
Teléfono: 961029358

Ubicación de la sede

Av. Revolución S 2 GR 15 VES

MINISTERIO PUBLICO

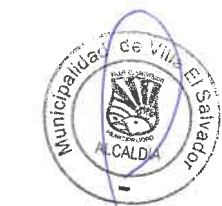
Dra. Maritza Maribel Vilca Santibáñez
Fiscal Adjunta Provincial de Prevención del Delito del
DistritoFiscal de Lima Sur
Correo Electrónico:
mavilca@mpfn.gob.peTeléfono:
945314480

Ubicación de la sede y teléfono

Av. Los Ángeles s/n cuadra 12
4to. PisoTeléfono: 01625-5555
anexo 7763

**SECTOR JUSTICIA (CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DELIMA SUR**

Lic. Aquiles Campomanes Palomino
Administrador de la Corte Superior de Justicia de
Lima SurE-mail: fcampomanes@pj.gob.pe
Teléfono: 989243522



Ubicación de la sede y teléfono

Dirección: Esquina Manco Cápac con calle Bolognesi
SanGabriel VMT.
Teléfono: 01519-4600

SECTOR EDUCACION

Mg. Luis Antonio Rojas
Tasayco Director de la
UGEL N° 01 SJM
Correo electrónico:

lrojast@ugel01.gob.pe Teléfono:
945619304

Ubicación de la sede y teléfono

Dirección: Pasaje Los Ángeles S/N Pamplona San Juan
deMiraflores
Teléfono: 0171-91890



SECTOR SALUD

Dr. Genaro Alberto Muñoz Cabana
Red Integrada de Salud de Villa El Salvador -
MINSAC Correo electrónico:
gmc0772@gmail.com
Teléfono: 997945676

Ubicación de la sede y teléfono

Dirección: Villa El Salvador Sector 6 Grupo 5, Mz. I,
Lote 18 Teléfono: 017717583

SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Lic. Chiana Cecilia Maylle Mendoza
Centro de Emergencia de la Mujer de Villa El
Salvador Correo electrónico:
chiana_26@hotmail.com Teléfono: 996639044

Ubicación de la sede y teléfono

Dirección: Av. Álamos Sector 3
Grupo 16 Teléfono: 01288-1625



COMUNIDAD ORGANIZADA

Sr. Felipe Segundo Quispe Sánchez
Coordinador Distrital de las JJ.VV. de Villa El Salvador
Teléfono: 970051776
Correo electrónico: felipequispesanchez@gmail.com
Dirección: AH. Edilberto Ramos Grupo 1, Mz. J, Lote 16

DEFENSORÍA DEL PUEBLO LIMA SUR

Dr. Percy Tapia Vargas
Jefe de la Defensoría del Pueblo
Lima Sur Teléfono: 995826219
Correo Electrónico: ptapia@defensoria.gob.pe
Ubicación de la sede y teléfono
Dirección: Jr. Pablo Alas N° 492, Zona A San Juan de Miraflores
Teléfono: 01-3110313

ESTRATÉGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO VES

Srta. Kelly Dayana Meneses Ramirez
Coordinadora de la Estrategia Multisectorial Barrio
Seguro Teléfono: 943618498
Correo Electrónico: dayi.kmr06@gmail.com

COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 115 VILLA EL SALVADOR

Tte. CBP Pedro Hugo Severino Roddy
Primer Jefe de la Unidad de Bomberos de Villa El
Salvador Teléfono: 997084976
Correo Electrónico: hugoseverino56@gmail.com
**Ubicación de la sede y
teléfono** Sector 2 Grupo 14
Villa El Salvador Teléfono: 01-
2877423



RECURSOS FINANCIEROS

La asignación financiera está presupuestada en el programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", en los productos de "Patrullaje por Sector" y "Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana".

Por lo que para el año Fiscal 2023 de acuerdo con el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", se ha asignado S/. 9,255,554 soles.

EL FUTURO DESEADO AL 2023

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Villa El Salvador, está alineado al Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, interpreta los fenómenos delictivos generados en el ámbito jurisdiccional del distrito.

El PADSC 2023, contiene metas, objetivos inmediatos y mediano plazo para un futuro deseado al 2023, para contribuir a garantizar la paz, tranquilidad, delincuencia, la prevención de la violencia, la recuperación de espacios libres que permitan que los vecinos de Villa El Salvador puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos, en base de los siguientes objetivos estratégicos:

- Reducir los homicidios a nivel distrital
- Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito
- Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Promover espacios públicos libres de hurto y robo
- Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

Asimismo, los datos históricos de los indicadores y variables de la seguridad ciudadana en el distrito, en su mayoría, mantienen una tendencia creciente que pronostican una persistencia negativa en el análisis de estas variables.

Sin embargo, en la búsqueda de reducir progresivamente la delincuencia y la violencia, se realizarán una serie de acciones relevantes que coadyuvarán en la erradicación de los fenómenos delictivos identificados en la región. Por consiguiente, el cuadro muestra las metas deseadas de 2020 a 2023.

Es necesario precisar que para el caso de Homicidios y Fallecidos por accidentes de tránsito se ha considerado como línea base los índices de ocurrencia por cada 100 mil habitantes correspondientes al distrito de Villa El Salvador, señalados en el PNSC 2019-2023 estableciéndose para los años siguientes el porcentaje de disminución que se desea lograr con relación al índice original.

Por consiguiente, se detalla en el siguiente cuadro las metas deseadas del 2019 al 2023.

A. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL

N° Homicidios, en el distrito de Villa El Salvador la tasa de homicidios según la data de las comisarias del distrito de Villa El Salvador, han sido durante el 2019 (20 homicidios), en el año 2020 (17 homicidios), en el 2021 (24) homicidios y en el presente año 2022 hasta el mes de mayo sucedió (11 homicidios), se proyecta reducir los homicidios hasta el 2023.

En el caso de número de homicidios, se esperaría que las acciones se orienten a reducir hasta el año 2023, en la cual se ha propuesta reducir en un 40%, sobre la base del año 2019 en la tasa de muertes y heridos por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
N° Homicidios	20	18	16	14	12
Tasa de Homicidios	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,02%

B. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO

Reducir el número de muertes y heridos, En el marco de las acciones el Gobierno Central con las entidades correspondientes, articulado con múltiples sectores definirá Políticas e Intervenciones efectivas para la reducción de muertes y lesiones por accidentes de tránsito ya que es un tema prioritario de salud pública.

En el caso de número de muertos y heridos, se esperaría que las acciones se orienten a reducir hasta el año 2023 la meta de 25 %, sobre la base del año 2019. Tasa de muertes y heridos por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
N° Muertes	8	9	15	7	6
Tasa de muertos medición PNP	0,01%	0,02%	0,03%	0,01%	0,01%

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
N° Heridos	135	112	95	90	85
Tasa de heridos medición PNP	0,35%	0,26%	0,22%	0,20%	0,19%

C. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Violencia Familiar, el porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia, agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero, en los últimos doce meses tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023.

En este caso el número de víctimas de violencia familiar, se esperaría que las acciones se orienten a reducir hasta el año 2023 la meta de 29

%, sobre la base del año 2019. En ese sentido, para el año 2023, se estima que la violencia física contra las mujeres se reducirá en 15,7% puntos porcentuales respecto al año 2019. Tasa de víctima de violencia familiar por cada 100,000 habitantes.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
Violencia Familiar	2,846	2,949	3,123	1,389	1,350
% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	6,61%	6,85%	7,26%	3,23%	3,13%

Violencia sexual, el porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de violencia sexual ejercidas por el esposo o compañero en los últimos doce meses, tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023.

En ese sentido, para el año 2023, se calcula que el porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual será reducir sobre el indicador de 0,96% sobre la base del año 2019. En ese sentido, para el año 2023, se estima que la violencia sexual contra las mujeres se reducirá en 0,68% puntos porcentuales respecto al año 2019. Tasa de víctima de violencia familiar por cada 100,000 habitantes.



AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Violencia Sexual</i>	96	92	63	30	28
<i>% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses</i>	0,22%	0,21%	0,14%	0,06%	0,06%

D. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

Robo de dinero, cartera o celular, el porcentaje de la población víctima de robo de carteras, celulares y billetera, tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023.

En ese sentido, se estima que el porcentaje de población de robo de carteras, celulares y billeteras, se esperaría que las acciones se orienten a reducir hasta el año 2023 la meta de 50 %, sobre la base del año 2019. Tasa de víctima de robo de carteras, celulares y billetera por cada 100,000 habitantes.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Robo de dinero, cartera o celular</i>	1,467	533	384	332	300
<i>% de población víctima de robo de dinero, cartera, celular</i>	3,41%	1,23%	0,89%	0,77%	0,69%

Robo de vehículo o autopartes, el porcentaje de la población víctima de robo de vehículo o autopartes, tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023.

En ese sentido, se estima que el porcentaje de población de robo de vehículo o autopartes, se esperaría que las acciones se orienten a reducir hasta el año 2023 la meta de 20 %, sobre la base del año 2019. Tasa de víctima de robo de vehículo o autopartes por cada 100,000 habitantes.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Robo de vehículo o autopartes</i>	752	563	446	142	130
<i>% de población víctima de robo de vehículos</i>	1,74%	1,30%	1,03%	0,35%	0,30%



E. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Robo de negocios, en el distrito de Villa El Salvador la tasa de victimización de robo de negocio según la data de las comisarías de Villa El Salvador, tendrá una tendencia decreciente hacia el año 2023.

En ese sentido, se estima que el porcentaje de población de robo de negocios, se esperaría que las acciones se orienten a reducir hasta el año 2023 la meta de 50 %, sobre la base del año 2019. Tasa de víctima de robo de negocio por cada 100,000 habitantes.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
Robo de negocio	307	154	130	122	110
Tasa de victimización por robo de negocio, por cada 100,000 habitantes	0,71%	0,35%	0,30%	0,28%	0,25%

Extorción, en el distrito de Villa El Salvador la tasa de victimización de extorción según la data de las comisarías del distrito de Villa El Salvador tendrán una tendencia decreciente hacia el año 2023.

En base de la tendencia histórica de la tasa de extorción, se proyecta que se reducirá en 0,7% en el año 2023.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
Extorción	7	8	13	13	10
Tasa de victimización por extorción, por cada 100,000 habitantes	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,02%

Secuestro, en el distrito de Villa El Salvador la tasa de victimización de secuestro según la data de las comisarías del distrito de Villa El Salvador se han presentado en el periodo del 2019 al 2022 un promedio de 10 casos, por lo que se proyecta para el año 2023 llegar a una tasa del 1,0%.

En base de la tendencia histórica de la tasa de secuestros, se proyecta que se mantendrá en 1,4% los secuestros para el 2023.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
Secuestro	3	0	2	0	0
Tasa de victimización por secuestro, por cada 100,000 habitantes	0,06%	0,0%	0,05%	0,0%	0,0%

CUADRO DE INDICADORES Y METAS DE DESEMPEÑO POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS, INDICADORES Y METASPADSC 2022-2023

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADORES	LINEA BASE	METAS				
			2019	2020	2021	2022	2023
OE 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL DISTRITAL	Tasa de homicidios 100,000 habitantes	0,04 (2019)	0,04	0,04	0,03	0,03	0,02
OE 2: REDUCIR EL NUMERO FALLECIDOS Y HERIDOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO	Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 habitantes	0,01 (2019)	0,01	0,02	0,03	0,01	0,01
	Tasa de heridos por accidentes de tránsito cada 100,000 habitantes	0,35 (2019)	0,35	0,26	0,22	0,20	0,19
OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	6,61 (2019)	6,61	6,85	7,26	3,23	3,13
	% de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	0,22 (2019)	0,22	0,21	0,14	0,07	0,06
OE 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	% de población víctima de robo de dinero, cartera, celular	3,41 (2019)	3,41	1,23	0,89	0,77	0,66
	% de población víctima de robo de vehículos	1,74 (2019)	1,74	1,30	1,03	0,35	0,30
OE 5: REDUCIR LA VICTIMAZION COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 habitantes	0,71 (2019)	0,71	0,35	0,30	0,28	0,25
	Tasa de victimización por extorción cada 100,000 habitantes	0,01 (2019)	0,01	0,01	0,03	0,03	0,02
	Tasa de victimización por secuestro cada 100,000 habitantes	0,06 (2019)	0,06	0,00	0,05	0,00	0,00



CAPÍTULO II

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLANE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMPONENTES ESTRATEGICOS:

a. Prevención del delito

El objetivo de la prevención del delito es la de difundir y orientar todas las acciones de prevención, mediante la aplicación de estrategias y acciones coordinadas entre los diferentes sectores de la sociedad, con la finalidad de reducir los índices delictivos y crear una cultura de prevención del delito.

La prevención del delito encierra dos aspectos importantes, prevenir para que el individuo no realice conductas delictivas o ilícitas y por la otra, evitar que las personas no sean víctimas de algún delito. En sentido general entendemos, que prevención significa: "disposición que se toma para evitar algún peligro, prever o anticiparse a que ocurra un daño". Para impedir que ocurra un delito, es preciso identificar y atender las causas relacionadas con su comisión, pero, sobre todo, es indispensable saber neutralizar sus efectos y transmitir confianza a la ciudadanía.

La prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales se puede promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo particular hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización.



b. Fiscalización administrativa

La actividad de la fiscalización administrativa constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades.

La justicia administrativa comprende institucionalmente el estudio sistemático, orgánico y procesal de todas las garantías que tiene el administrado para la correcta y justa aplicación de la legalidad por la Administración.

El termino Justicia Administrativa comprende el estudio de las garantías de la Administración para ser eficaz, justa y también las garantías que debetener el administrado para asegurar la legalidad y moralidad administrativas y el respeto por sus derechos y sus intereses. No trata solamente el estudio de los recursos del procedimiento, formas de actuaciones, órganos con competencias especiales y el proceso posterior ante los órganos judiciales.

c. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)

El funcionamiento adecuado del servicio de justicia penal constituye una valoración esencial para la convivencia social pacífica y la administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica. La administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja, no se trata sólo de realizar un conjunto de actos en la sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluir para lograr una administración de justicia penal eficiente.

En ese sentido, cabe señalar cuán importante es que el sistema de justicia resuelva conflictos entre las personas y entre éstas y el Estado; combata los actos de corrupción y el comportamiento delictivo; garantice la supremacía de la Constitución Política y los Tratados Internacionales ratificados por nuestro país, y garantice el respeto de los derechos de todas las personas.



d. Atencion a victimas

El Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia, dispone con infraestructuras edilicias u oficinas móviles destinadas a la atención a las víctimas, según sus condiciones de vulnerabilidad (edad, género, discapacidad, etc.), y tomando en cuenta los hechos punibles padecidos (violencia de género y otros de serias afectaciones psicológicas). Asimismo, dispone de un efectivo sistema de derivación de cada víctima a las instancias correspondientes, como ser: emergencias médicas; fiscalía, defensoría del pueblo, juzgados, etc.

Por lo tanto, el estado ha dado la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que establece un sistema de atención integral a las víctimas, de calidad, articulado y oportuno, que permita la detección de la violencia, el cese, brindar la protección a las víctimas, procurar la recuperación de las víctimas y sancionar a las personas agresoras, el Protocolo, es una herramienta para el trabajo articulado entre las instituciones involucradas en la atención del problema. Indica también que las personas LGTB deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica.

También el estado ha dado la Ley N° 28950, Ley Contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes, cuyo objetivo es brindar una atención a las víctimas, regulando el conjunto de medidas de prevención destinadas a garantizar la integridad física y mental, protección, asistencia y reintegración de las víctimas de Trata de Personas y de los migrantes, colaboradores, testigos, peritos y familiares dependientes.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

a. **OE 01: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL DISTRITAL**

Las siguientes son alternativas de solución que responden a la problemática identificada en nuestro distrito:

▪ **Fiscalizar la ingesta de licor**

- a. Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.
- b. Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.

b. **OE 02: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

Las siguientes son alternativas de solución:

▪ **Mejorar las condiciones de salud en Seguridad Vial.**

- a. Realizar la evaluación de seguimiento de salud (salud ocupacional) a conductores del transporte público.
- b. Fiscalizar el cumplimiento de normada para el transporte público de pasajeros para el COVID-19

▪ **Mejorar la Infraestructura y entorno para la seguridad vial**

- a. Implementar el Sistema Público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.

▪ **Promover la fiscalización de instancias locales**

- a. Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.
- b. Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.
- c. Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.
- d. Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.
- e. Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.



c. OE 03: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Las siguientes son alternativas de solución:

- **Mejorar las capacidades para los cuidados familiares**
 - a. Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (Protección Familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
 - b. Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades de altos índices de violencia.
 - c. Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.

- **Mejorar la respuesta de los gobiernos locales**
 - a. Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.
 - b. Supervisión y coordinación de la entrega de un Kits de acciones preventivas de violencia de genero.

- **Mejorar el proceso de gestión de atención**
 - a. Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al femicidio tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo.

- **Promover la reinserción social de agresores**
 - a. Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).

- **Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas**
 - a. Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.



d. OE 04: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTOS

Las alternativas de solución son las siguientes:

▪ **Promover el trabajo articulado entre la PNP y la Municipalidad**

- a. Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores, bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.
- b. Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local Integrado en las ciudades capitales donde la victimización por delito patrimoniales es superior al promedio nacional.
- c. Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).
- d. Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y Radios integrado entre la PNP y los gobiernos locales de Lima Metropolitana y Callo.
- e. Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrado entre la PNP y las ciudades capitales regionales.

▪ **Recuperación de espacios públicos**

- a. Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
- b. Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana
- c. Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.

▪ **Fortalecimiento del serenazgo municipal**

- a. Formar y capacitar a serenos en centros especializados
- b. Implementar Bancos de Información de serenazgo a nivel regional
- c. Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.
- d. Supervisión y coordinación del fortalecimiento de las capacidades de los serenos/as a nivel de los gobiernos locales acciones preventivas de violencia de genero.

- **Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito**
 - a. Fortalecer las rondas mixtas entre la PNP y Juntas Vecinales con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de la Municipalidad.
 - b. Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicas trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.
 - c. Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.
 - d. Promover las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en coordinación con las comisarias PNP de la jurisdicción del distrito y organizaciones vecinales.

- **Intensificar los operativos para disminuir los mercados ilícitos de objetos robados, contrabando y piratería**
 - a. Realizar operativos conjuntos entre la PNP, MINPUB y gobierno Local ejecutados en mercados, espacios públicos de objetos robados contrabando y piratería.

- **Prevención del consumo de drogas**
 - a. Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores, bajo el enfoque de policía comunitario en comisarias básicas.
 - b. Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.

- **Fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicada a establecimientos comerciales**
 - a. Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.

- **Identificación y fiscalización de eventos públicos que no reúnan las garantías de la Ley**
 - a. Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.

2. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

- **MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS**
- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- **ACCIONES ESTRATEGIVCAS**

Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Villa El Salvador, comprenden las transversales que establece la normatividad vigente de la Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", como también se encuentran alineadas a las actividades estratégicas del "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023", acciones propuestas por el PARSC 2023 de CORESEC de Lima Metropolitana y actividades complementarias del Plan Operativo Institucional, todas ellas destinadas al logro de los objetivos planteados para el año 2023, conforme a las siguiente composición:

- Actividades Transversales (12)
- Actividades Objetivos Estratégicos (47)
- Actividades Adicionales (07)

MATRIZ DE ASIGNACION PRESUPUESTAL

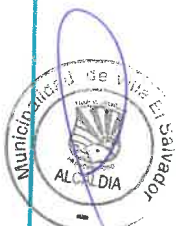
La matriz de asignación presupuestal, para el año fiscal 2023, de acuerdo con el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", se ha asignado S/. 9,255,554 soles de las cuales para el producto: "Patrullaje Municipal por Sector" se ha designado 9,102,622 soles y para el producto: "Comunidad Organizada a favor de la seguridad ciudadana" se ha asignado 152,932 soles, presupuesto para la ejecución y cumplimiento de las actividades.





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 VILLA EL SALVADOR

OE	Funciones CODISEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
				Objetivo Estratégico Transversal														
	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1					1					1			6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1				1				1			4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe			1				1				1			4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción			1											1	CODISEC
	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio			1											1	CODISEC
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos			2				1				1			6	CODISEC
	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de Integrantes			1				1				1			4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes Trimestrales al CORESEC*	Informes			1				1				1			4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1								1			2	CODISEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1								1			2	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan			1											1	CODISEC
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800	CODISEC
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Ejecución	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	9,600	CODISEC





Municipalidad de
Villa El Salvador

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
Aprobada con Ordenanza N° 478- MVES



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

Componente	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
OE	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR	Establecer la cantidad de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento.	REGISTRO DE LOCALES DE VENTA DE LICOR CON LICENCIA VIGENTE	REGISTROS DE LOCALES AUTORIZADOS	1												1	Gobierno Local			
					A1	A1															
					OE 01.03.01	A2	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	12%	13%	12%	13%	50%	Gobierno Local						
OE 01.03.02	A3	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	140	Gobierno Local					

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Componente	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
OE	Realizar capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comunidad en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y la vía pública, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	N° CAPACITACIONES EFECTUADAS	CAPACITACIONES EFECTUADAS	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	24	Gobierno Local, PNP, MINSA			
				OE 02.03.00	A4															
				A4																





Municipalidad de
Villa El Salvador

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
Aprobada con Ordenanza N° 478-MVES



CODISEC

OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES														
OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL		12		12		12		12		12	48	Gobierno Local
OE 02.05.07	A6	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACION		3		3		3		3		3	12	Gobierno Local
A7	A7	Establecer la cantidad de empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	REGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO	REGISTROS DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO		1									1	Gobierno Local
OE 02.05.08	A8	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS		18%		17%		18%		17%		70%	Gobierno Local	
A9	A9	Establecer la cantidad de empresas de transporte regular y no regular, pesado de carga y de tránsito, a nivel distrital.	REGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO DE CARGA Y DE TRANSITO	REGISTROS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR		1								1	Gobierno Local	
OE 02.05.09	A10	Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL		18%		17%		18%		17%		70%	Gobierno Local / MTC-SUTRAN	
A11	A11	Establecer la cantidad de choferes y cobradores que serán sensibilizados por imprudencia e infracciones de tránsito.	REGISTRO DE CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS		1		1		1		1		1	Gobierno Local	
OE 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS		18%		17%		18%		17%		70%	Gobierno Local	



Componente	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR													Responsable de Ejecución							
	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual																
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		OCT	NOV	DIC	Meta Anua			
	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES																			
	OE 03.01.02	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA		65									65				65	260	Gobierno Local
	OE 03.01.05	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS		1									1				1	4	Gobierno Local Ministerio Publico
	OE 03.01.08	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS		1									1				1	4	Gobierno Local
	03.02.00	SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																			
	OE 03.02.01	Realizar acciones comunicacionales de prevención de la Violencia contra la Mujer, a nivel distrital	N° DE ACCIONES COMUNICACIONALES	ACCIONES COMUNICACIONALES		3									4				4	15	CEM Gobierno Local








A17	A17	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local PNP MIMP
A18	A18	Participación de la Campaña Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, promovido por el Programa Nacional AURORA.	N° CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							1	CEM Gobierno Local
A19	A19	Realizar la implementación de KITS de Acciones de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres.	N° INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	1						1	CEM Gobierno Local
MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES												
OE 03.04.00	A20	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1						1	PNP Gobierno Local
MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION												
OE 03.06.01	A21	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	N° DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	1						1	MIMP, MINSA, MINJUS, PNP, MP, PJ, MINEDU y Gobierno Local

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Componente	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO												Meta Anual	Responsable de Ejecución						
	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual															
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO			SET	OCT	NOV	DIC		
	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																			
OE 04.01.00		Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° DE MAPAS INTEGRADOS ELABORADOS	MAPAS INTEGRADOS		1							1					1	4	PNP Gobierno Local
OE 04.01.03	A22																			
OE 04.01.04	A23	Implementar Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORMES DE IMPLEMENTACION		1							1					1	4	PNP Gobierno Local
A24	A24	Implementar estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE ESTADÍSTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACION														1	4	PNP Gobierno Local
A25	A25	Unificar los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE LA UNIFICACION DE CUADRANTES DE SERENAZGO Y LA PNP	INFORMES DE IMPLEMENTACION														1	4	PNP Gobierno Local
OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																			
OE 04.02.01	A26	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS		1												1	4	Gobierno Local

PREVENCIÓN DEL DELITO

OE 04.02.02	A27	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	1	1	1	1	1	4	PNP Gobierno Local
OE 04.02.03	A28	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia	N° DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS EN LIMA METROPOLITANA	INFORMES DE ACTIVIDADES	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local
FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL												
OE 04.04.01	A29	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	80%	Gobierno Regional / Local
OE 04.04.03	A30	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microrregión/Región)	N° INFORMES REMITIENDO ANEXO I DE D.S. 012-2019 IN DE SERENOS	INFORMES REMITIDOS	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Regional / Local
OE 04.04.06	A31	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS POR EL MININTER	INSTRUMENTO TÉCNICO							1	Gobierno Regional / Local
A32	A32	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° INFORME DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD REMITIENDO EL LISTADO DEL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local



PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO											
OE 04.05.00											
OE 04.05.05	A33	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACION Y SERENAZGO	3					3	3	12
A34	A34	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	1					1	1	4
OE 04.05.06	A35	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	1					1	1	4
OE 04.05.07	A36	Brindar información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	70%					70%	70%	70%
A37	A37	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1					1	2	2
A38	A38	Difundir publicidad física o virtual referente a medidas de seguridad preventivas básicas	ACCIONES DE DIFUSIÓN	1					1	1	4



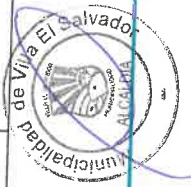
A39	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (seexting, grooming, sextorsiong, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° ACCIONES DE DIFUSION DE DELITOS COMUNES REALIZADOS POR INTERNET	ACCIONES DE DIFUSION	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local PNP
A40	Aplicar el Plan de Operaciones Escolares en el Sistema Educativo de Lima Metropolitana, con el fin de ejecutar trabajos permanentes de prevención, seguridad, control de tránsito vehicular y protección a la población escolar, docentes y personal administrativo.	N° INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES EN EL AMBITO DISTRITAL	INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local
OE 04.06.00	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.												
OE 04.06.01	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	10	10	10	10	10	10	10	10	40	MP PNP Gobierno Local
OE 04.07.00	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS												
OE 04.07.03	Realizar charlas de sensibilización para el fortalecimiento de Comunidades y prevenir el consumo de drogas, a nivel distrital.	N° DE BENEFICIARIOS SENSIBILIZADOS EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS SENSIBILIZADO EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS	30	30	30	30	30	30	30	30	120	Gobierno Local
OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES												
OE 04.10.02	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	Gobierno Local
FISCALIZACIÓN													



Comp onente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	A44	Realizar operativos de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	25											20	25	20	90	Gobierno Local
	A45	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención a los clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	15											15	15	60	60	Gobierno Local
OE 04.11.00 IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY																				
OE 04.11.02	A46	Verificar que Los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	100%											100%	100%	100.0%	100.0%	Gobierno Local

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Comp onente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución			
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 05.04.00	PROMOVER LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES																			
	A47	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales	N° DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	2											2	2	2	8	8	Gobierno Local



ACTIVIDADES ADICIONALES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

N°	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	ACTIVIDADES ADICIONALES												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
				Programación Mensual														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Coordinación con los comisarios de la jurisdicción policial en el distrito y el Gerente de Seguridad Ciudadana para la prevención de la comisión de delitos y la toma de decisiones	N° DE REUNIONES	REUNIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP GOBIERNO LOCAL
2	Capacitación al personal de Serenazgo en temas de seguridad ciudadana, patrullaje municipal por sector, violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, primeros auxilios, prevención del riesgo de desastres, principios éticos y morales, otros.	N° DE CAPACITACIONES ALPERSONAL DE SERENAZGO	CAPACITACIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC GOBIERNO LOCAL
3	Capacitar a escolares, profesores, padres de familia en temas de bullying, violencia de género, embarazo precoz, pandillaje, prevención en el consumo de drogas, seguridad vial, deserción escolar, valores, alimentación saludable, uso de las redes sociales, otros	N° DE CAPACITACIONES A ESCOLARES, PROFESORES, PADRESDE FAMILIA	CAPACITACIONES			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	MP PNP CEM MINSA MINEDU GOBIERNO LOCAL
4	Capacitación en temas de feminicidio, igualdad de género, trata de personas y sus formas de explotación.	N° DE CAPACITACIONES	CAPACITACIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	MP PNP CEM GOBIERNO LOCAL	
5	Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	N° DE ACTIVIDADES	ACCIONES					1					1			4	GOBIERNO LOCAL	
6	Informe del cumplimiento de la Meta 1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la seguridad ciudadana"	N° DE INFORMES DELAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	INFORMES DE ACTIVIDADES											1		4	GOBIERNO LOCAL	
7	Jornada de sensibilización en educacónvial	N° DE ACTIVIDADES	ACCIONES												1	4	GOBIERNO LOCAL	

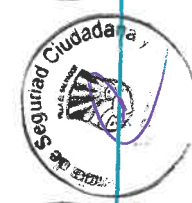
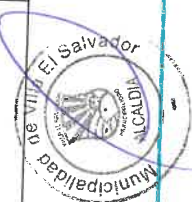
MATRIZ DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

OBJETIVO ESTRATEGICO TRANSVERSAL						
OE	Funciones CODISEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	34,000.00
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	24,000.00
	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	0.00
	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	0.00
	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	0.00
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	0.00
	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	0.00
	Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes Trimestrales al CORESEC*	Informes	4	CODISEC	64,800.00
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	100.00
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	100.00
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	2,000.00
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Ejecución	1,800	CODISEC	510,000.00
			Plan	1	CODISEC	2,000.00
			Ejecución	9,600	CODISEC	8,425,000.00



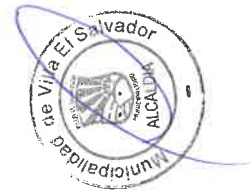
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS						
OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
A1	Establecer la cantidad de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento.	REGISTRO DE LOCALES DE VENTA DE LICOR CON LICENCIA VIGENTE	REGISTROS DE LOCALES AUTORIZADOS	1	Gobierno Local	0.00
OE 01.03.01	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	50%	Gobierno Local	500.00
OE 01.03.02	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	140	Gobierno Local	11,500.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO						
OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					
A4	Realizar capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comunidad en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y la vía pública, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	N° CAPACITACIONES EFECTUADAS	CAPACITACIONES EFECTUADAS	24	Gobierno Local, PNP, MINSA	800.00
OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES					
OE 02.05.06	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	48	Gobierno Local	6,000.00
OE 02.05.07	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	12	Gobierno Local	1,200.00





A7	A7	Establecer la cantidad de empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	REGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO	REGISTROS DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO	1	Gobierno Local	500.00
OE 02.05.08	A8	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	70%	Gobierno Local	500.00
A9	A9	Establecer la cantidad de empresas de transporte regular y no regular, pesado de carga y de tránsito, a nivel distrital.	REGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO DE CARGA Y DE TRANSITO	REGISTROS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR	1	Gobierno Local	500.00
OE 02.05.09	A10	Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	70%	Gobierno Local / MTC-SUTRAN	500.00
A11	A11	Establecer la cantidad de choferes y cobradores que serán sensibilizados por imprudencia e infracciones de tránsito.	REGISTRO DE CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	Gobierno Local	0.00
OE 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	70%	Gobierno Local	500.00



OE		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR							
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES							
OE 03.01.00	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes		N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	260	Gobierno Local	500.00
OE 03.01.02	A13						
OE 03.01.05	A14	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	4	Gobierno Local Ministerio Público	500.00
OE 03.01.08	A15	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS	4	Gobierno Local	400.00
03.02.00 SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA							
OE 03.02.01	A16	Realizar acciones comunicacionales de prevención de la Violencia contra la Mujer, a nivel distrital	N° DE ACCIONES COMUNICACIONALES	ACCIONES COMUNICACIONALES	15	CEM Gobierno Local	400.00
A17	A17	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS	4	Gobierno Local PNP MIMP	400.00
A18	A18	Participación de la Campaña Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, promovido por el Programa Nacional AURORA.	N° CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1	CEM Gobierno Local	400.00
A19	A19	Realizar la implementación de KITS de Acciones de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres.	N° INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	4	CEM Gobierno Local	600.00
03.04.00 MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES							
OE 03.04.05	A20	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	4	PNP Gobierno Local	100.00
03.06.00 MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN							



OE 03.06.01	A21	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	N° DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3	MIMP, MINSA, MINJUS, PNP, MP, PU, MINEDU y Gobierno Local	100.00
----------------	-----	--	--	------------------------	---	---	--------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO							
OE		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medidas y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD							
OE 04.01.03	A22	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° DE MAPAS INTEGRADOS ELABORADOS	MAPAS INTEGRADOS	4	PNP Gobierno Local	2,000.00
OE 04.01.04	A23	Implementar Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORMES DE IMPLEMENTACION	4	PNP Gobierno Local	400.00
A24	A24	Implementar estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE ESTADÍSTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACION	4	PNP Gobierno Local	400.00
A25	A25	Unificar los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE LA UNIFICACION DE CUADRANTES DE SERENAZGO Y LA PNP	INFORMES DE IMPLEMENTACION	4	PNP Gobierno Local	400.00
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS							
OE 04.02.01	A26	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	4	Gobierno Local	20,000.00
OE 04.02.02	A27	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	4	PNP Gobierno Local	10,000.00

OE 04.02.03	A28	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia	N° DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS EN LIMA METROPOLITANA	INFORMES DE ACTIVIDADES	4	Gobierno Local	500.00
OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL							
OE 04.04.01	A29	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	80%	Gobierno Regional / Local	30,000.00
OE 04.04.03	A30	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microregión/Región)	N° INFORMES REMITIENDO ANEXO I DE D.S. 012-2019 IN DE SERENOS	INFORMES REMITIDOS	4	Gobierno Regional / Local	0.00
OE 04.04.06	A31	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS POR EL MININTER	INSTRUMENTO TÉCNICO	1	Gobierno Regional / Local	300.00
A32	A32	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° INFORME DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD REMITIENDO EL LISTADO DEL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS	4	Gobierno Local	30,000.00
OE 04.05.00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO							
OE 04.05.05	A33	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACION Y SERENAZGO	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES, FISCALIZACION Y SERENAZGO	14	PNP Gobierno Local	10,000.00
A34	A34	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES	4	PNP Junta Vecinal Gobierno Local	15,000.00
OE 04.05.06	A35	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	4	PNP Gobierno Local	500.00

Municipalidad de Villa El Salvador
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
SECRETARIA GENERAL

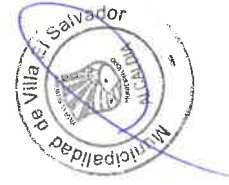
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ASESORIA LEGAL

Asociación de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA MUNICIPAL

OE 04.05.07	A36	Brindar información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	70%	PNP Gobierno Local	500.00
A37	A37	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	PNP Gobierno Local	2,000.00
A38	A38	Difundir publicidad física o virtual referente a medidas de seguridad preventivas básicas	N° ACCIONES DE DIFUSION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	ACCIONES DE DIFUSIÓN	4	Gobierno Local PNP CGBVP MINSa	0.00
A39	A39	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° ACCIONES DE DIFUSION DE DELITOS COMUNES REALIZADOS POR INTERNET	ACCIONES DE DIFUSIÓN	4	Gobierno Local PNP	0.00
A40	A40	Aplicar el Plan de Operaciones Escolares en el Sistema Educativo de Lima Metropolitana, con el fin de ejecutar trabajos permanentes de prevención, seguridad, control de tránsito vehicular y protección a la población escolar, docentes y personal administrativo.	N° INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES EN EL AMBITO DISTRICTAL	INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES	4	Gobierno Local	1,000.00
OE 04.06.00	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.						
OE 04.06.01	A41	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	40	MP PNP Gobierno Local	14,000.00
OE 04.07.00	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS						
OE 04.07.03	A42	Realizar charlas de sensibilización para el fortalecimiento de Comunidades y prevenir el consumo de drogas, a nivel distrital.	N° DE BENEFICIARIOS SENSIBILIZADOS EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS SENSIBILIZADOS EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS	120	Gobierno Local	6,000.00
OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES						

OE	A43	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	70%	Gobierno Local	1,000.00
A44	A44	Realizar operativos de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	90	Gobierno Local	5,000.00
A45	A45	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención a los clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	60	Gobierno Local	5,000.00
OE 04.11.00 IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY							
OE	A46	Verificar que Los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	100.0%	Gobierno Local	1,000.00
OE	04.11.02						



ACTIVIDADES ADICIONALES						
N°	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
1	Coordinación con los comisarios de la jurisdicción policial en el distrito y el Gerente de Seguridad Ciudadana para la prevención de la comisión de delitos y la toma de decisiones	N° DE REUNIONES	REUNIONES	12	PNP GOBIERNO LOCAL	432.00
2	Capacitación al personal de Serenazgo en temas de seguridad ciudadana, patrullaje municipal por sector, violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, primeros auxilios, prevención del riesgo de desastres, principios éticos y morales, otros.	N° DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DE SERENAZGO	CAPACITACIONES	12	CODISEC GOBIERNO LOCAL	2,022.00
3	Capacitar a escolares, profesores, padres de familia en temas de bullying, violencia de género, embarazo precoz, pandillaje, prevención en el consumo de drogas, seguridad vial, deserción escolar, valores, alimentación saludable, uso de las redes sociales, otros	N° DE CAPACITACIONES A ESCOLARES, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA	CAPACITACIONES	8	MP PNP CEM MINSA MINEDU GOBIERNO LOCAL	2,000.00
4	Capacitación en temas de feminicidio, igualdad de género, trata de personas y sus formas de explotación.	N° DE CAPACITACIONES	CAPACITACIONES	12	MP PNP CEM GOBIERNO LOCAL	3,000.00
5	Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	N° DE ACTIVIDADES	ACCIONES	4	GOBIERNO LOCAL	800.00
6	Informe del cumplimiento de la Meta 1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la seguridad ciudadana"	N° DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	INFORMES DE ACTIVIDADES	4	GOBIERNO LOCAL	400.00
7	Jornada de sensibilización en educación vial	N° DE ACTIVIDADES	ACCIONES	4	GOBIERNO LOCAL	4,000.00



PRESIDENTE DEL CODISEC

RESPONSABLE ST CODISEC